

FOCO
FORO CIUDADANO DE PARTICIPACIÓN POR LA JUSTICIA Y
LOS DERECHOS HUMANOS

Las empresas transnacionales en el sector petrolero argentino.
Agotamiento de los recursos naturales, comportamiento
oligopólico e irresponsabilidad socio-ambiental

Por: Ricardo Ortiz

Serie: Cuadernos de Investigación N° 2

PROGRAMA DE VIGILANCIA SOCIAL DE LAS EMPRESAS
TRANSNACIONALES

BUENOS AIRES
ARGENTINA

2007

PRESENTACIÓN

La elaboración de este informe del equipo de investigación económica y empresarial que coordina Ricardo Ortiz, investigador de FOCO y miembro integrante de la Comisión Directiva de la Institución, se realizó en el marco del programa de investigaciones del **Programa de Vigilancia Social de las Empresas Transnacionales** que **FOCO** desarrolla desde el 2001

Con las investigaciones de este programa **FOCO** se propone profundizar el conocimiento de las condiciones y características de inserción de las ET en la economía del país, analizar su gravitación y el papel que desempeñan en los sectores económicos donde se instalan. Además de considerar los aspectos empresariales y productivos que definen el perfil de las empresas, con estas investigaciones se pretende también identificar y evaluar las vinculaciones de las ET con los grupos de poder económico y con los diferentes estamentos y organismos de decisión del sistema político.

A partir del peso de su influencia en el sistema económico las ET se han convertido en un actor central y de especial gravitación en distintos aspectos y esferas de la vida del país, especialmente después de los noventa y de las políticas aplicadas durante ese periodo que llevaron al extremo la privatización y extranjerización de la economía, con un gran crecimiento de la presencia de las ET en los distintos sectores económicos .

Una pauta de la magnitud del crecimiento de las ET en la economía del país la da la Encuesta Nacional a Grandes Empresas (ENGE), realizada anualmente por el INDEC desde el Censo Económico de 1994. Según esta encuesta, la cantidad de firmas de IED aumenta de manera sostenida pasando de ser el 45% de la muestra en 1993 a constituir el 63% en el año 2001. Evolución similar se observa con relación al empleo. Entre los años indicados, las empresas transnacionales aumentan su contribución al total de la ocupación en las grandes empresas del 40 a 61%

Según estimaciones de Chudnovsky y López: (Chudnovsky, D. y López, A. (2001) La transnacionalización de la economía argentina, EUDEBA-CENIT, Buenos Aires) la participación de las ET en la ventas de la cúpula empresaria (1000 mayores firmas del país en términos de ventas) paso de 34,5% en 1990 a 58,9% en 1998 (una de las cifras más elevadas del mundo). El número de ET en dicha cúpula paso de 199 en 1990 a 472 en 1998. También es significativo el crecimiento sostenido y constante del stock de inversión de las empresas extranjeras en los 90 hasta alcanzar los 29% del PBI en el año 2000.

Cabe agregar que en el ranking que publica anualmente la revista Mercado, para el año 2004 más del 60% de la 100 firmas con mayores ventas son ET. Por otra parte, 20 de las 25 empresas que encabezan dicho ranking son extranjeras. Los autores citados concluyen que de acuerdo con los datos sobre participación de las ET en las ventas, el empleo y el valor agregado, la economía Argentina sería una de las más globalizadas –extranjerizadas- del mundo.

Si la influencia de las ET en distintas esferas de la vida del país es un tema que merece especial atención de las organizaciones sociales interesadas en vigilar socialmente los

intereses públicos que puedan ser amenazados por el interés privado de los grupos de poder mas concentrado, esta atención debe extremarse al máximo cuando se trata de las empresas petroleras, por la importancia estratégica de los recursos con que operan y por un historial de antecedentes a nivel internacional que las muestra violando todo tipo de soberanía estatal o de derechos ciudadanos cuando se trata de alcanzar sus intereses.

FOCO a través del Programa de Vigilancia Social de las Empresas Transnacionales ha priorizado a este sector empresario como un grupo focal para seguir con atención y realizar el seguimiento y monitoreo de su actuación en los distintos planos donde despliegan el peso de su influencia.

En esta oportunidad entregamos a los lectores el primer informe de las investigaciones sobre las empresas del sector petrolero donde se ofrece un panorama general sobre la posición de estas empresas en la economía y en la cúpula empresaria, las estimaciones sobre su gravitación económica y las políticas empresarias en diferentes aspectos de especial sensibilidad para los intereses de la ciudadanía como son los temas ambientales y laborales.

Mas allá de las declaraciones de compromiso y de responsabilidad social que muchas de estas empresas pregonan para legitimar socialmente su actuación, lo que importa en última instancia es fortalecer los sistemas y mecanismos de control y regulación del Estado y de la Sociedad Civil para garantizar el cuidado y la defensa del bien público que pueda ser amenazado por el interés privado de estas grandes empresas.

Con este tipo de estudios FOCO se propone contribuir con las organizaciones sociales a profundizar el conocimiento de estas empresas y a partir del mismo mejorar y fortalecer las capacidades de vigilancia y de control ciudadano de estas empresas.

La realización de este trabajo del mismo que las actividades que se realizan en el Programa de Vigilancia Social de las Empresas Trasnacionales son posibles gracias al apoyo que FOCO recibe de MISEREOR para colaborar en las tareas del Observatorio.

Jorge Carpio
Director Ejecutivo

Las empresas trasnacionales en el sector petrolero argentino. Agotamiento de los recursos naturales, comportamiento oligopólico e irresponsabilidad socio-ambiental

Ricardo Ortiz¹

Introducción

La historia de la producción de hidrocarburos en la Argentina muestra que desde la creación de la empresa estatal petrolera en 1922 y durante más de 50 años, YPF fue un instrumento útil para el impulso de esta actividad, desarrollando la exploración y la explotación del petróleo y el gas, creando y sosteniendo puestos de trabajo en los rincones más alejados del país. Los diversos intentos por darle más protagonismo al sector privado –orientados por el gobierno de Frondizi a fines de los años cincuenta, y por los militares y el gobierno de Alfonsín desde mediados de los años setenta y ochenta- chocaron contra una persistente conciencia acerca de la importancia de mantener un recurso natural estratégico y no renovable en manos del Estado.

En este trabajo se abordarán los aspectos más importantes que dan cuenta de los cambios normativos, regulatorios, productivos y de la propiedad en las principales empresas que operan en la extracción, explotación, transporte, refinación, distribución y comercialización interna y externa del petróleo y sus derivados, y en algunos casos se también realizarán algunos comentarios sobre la producción gasífera.

En la primera parte de este reporte se harán algunas observaciones acerca de las condiciones normativas que dieron impulso a la producción durante los años noventa y en la actualidad y se presentarán sus principales características productivas. En la segunda, se relevarán algunos datos de las empresas más importantes (peso sectorial, actividades centrales, empleo y acciones vinculadas con la “responsabilidad corporativa”); y en la tercera, se puntualizarán las oposiciones y enfrentamientos generados a partir de la actividad productiva y comercial de las firmas. Por último, se harán algunas breves reflexiones finales desde la perspectiva de lo que debería constituir un accionar socialmente responsable por parte de las empresas a la luz de las normas sobre las responsabilidades de las empresas trasnacionales elaboradas por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

¹ Con la asistencia de Valérie Dumesny.

Primera parte: características del sector petrolero argentino

1. Incentivos para la inversión privada durante los años noventa: desregulación sectorial y privatización de YPF

A partir del año 1989 se produjo una extensa y profunda reestructuración del sector, en el marco de la implementación de las políticas de privatización, desregulación y apertura impulsadas por el gobierno justicialista de Carlos Menem. La aprobación de las leyes de Reforma del Estado (23.696/89) y de Emergencia Económica (23.697/89) dio inicio a un importante proceso de cambios, sustentado en base al dictado de varios decretos del Poder Ejecutivo que modificaron ilegalmente la ley de hidrocarburos vigente (17.319/67).

El Decreto 1055 (del 10/10/89) planteó que "...es objetivo del Gobierno Nacional reemplazar en forma creciente la intervención del Estado en la fijación de los precios, márgenes, bonificaciones, cuotas, cupos, etc., por los mecanismos de asignación del mercado y el libre juego de la oferta y la demanda" y que **"...la política del Gobierno Nacional en materia de hidrocarburos se basa en la desregulación progresiva e integral de la actividad, que conduzca a la efectiva y libre competencia en todos los segmentos en el menor tiempo posible reflejando los valores internacionales..."**.

Esta norma agrupó los yacimientos, de acuerdo a su producción, en áreas Centrales y Marginales, llamando a un Concurso Público Internacional para la exploración, desarrollo y explotación de estas áreas. Se previó que "...las empresas privadas nacionales o extranjeras se podrán asociar o contratar a YPF para extraer el mayor volumen económicamente posible de hidrocarburos" en las Areas Centrales, y mediante el Decreto 1216/90 se autorizaron asociaciones con participación privada de hasta el 90%, fijándose además que el operador del área fuera el socio privado. En este caso, la empresa asociada también "recibirá la libre disponibilidad de la producción de hidrocarburos, en porcentaje correspondiente a su asociación".

La libre disponibilidad se permitió tanto para la comercialización en el mercado interno como en el externo. Para hacerla efectiva, se aseguró a las empresas el acceso a los sistemas o medios de tratamiento, movimiento, almacenaje y despacho, a tarifas compatibles con los valores internacionales. Asimismo, se amplió la libre disponibilidad a los hidrocarburos obtenidos en virtud de los contratos correspondientes al quinto llamado de los concursos del "Plan Houston" de 1985.

El Decreto 1212 (8/11/89) dio impulso a la desregulación integral del sector fijándose como objetivo que los precios se fijaran mediante mecanismos de mercado, promoviendo la competencia **"...en beneficio del interés general y de los usuarios"**, excluyendo la "mera extracción de renta". Afirmaba en sus considerandos que "...en el marco de la apertura de la economía nacional debe establecerse un conjunto de reglas de juego tendientes a sustituir en forma creciente la intervención del Estado por los mecanismos de asignación del mercado, en igualdad de condiciones, estableciéndose el principio de libre disponibilidad del petróleo crudo y sus derivados..."; que **"...como parte de la desregulación, es adecuado que los precios de los hidrocarburos y sus derivados de origen nacional reflejen los precios internacionales"**, y que **"...se hace necesario derogar o reemplazar normas que limiten la libre comercialización de petróleos crudos o derivados o que constituyan prácticas monopólicas"**.

Habilitó la libre importación de petróleo crudo y de productos derivados del petróleo mientras no se alcanzara un volumen mínimo estipulado, y para la exportación sólo requería un permiso de la Secretaría de Energía, el cual debía ser dado dentro de un plazo determinado, pasado el cual se consideraría automáticamente otorgado.

Estipuló que a partir de 1991 los "precios del petróleo serán libremente pactados", al igual que los precios de los derivados, para lo cual derogó una serie de decretos del Poder Ejecutivo, Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Energía, que regulaban los mismos. También resolvió extender a partir del mismo año la desregulación de la instalación de refinerías y de bocas de expendio de combustibles.

El Decreto 1589 (27/12/89) reconoció para los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo la libre disponibilidad de divisas, en el porcentaje que resultara de lo establecido en los concursos, renegociaciones o contratos con YPF (si se trata de exportaciones, no tienen obligación de ingresar dichas divisas, y si son por ventas en el mercado interno, tienen acceso a las divisas correspondientes al respectivo porcentaje; en todos los casos, el porcentaje máximo de la libre disponibilidad en el mercado libre de divisas no puede exceder al 70% del valor de cada operación). Se limitó al Poder Ejecutivo en su facultad de establecer restricciones a la exportación de petróleo crudo y/o derivados, la que debía ser preavisada con 12 meses de anticipación a la fecha de entrada en vigencia de dicha restricción; y se garantizó a los productores que aún en ese caso se les pagaría "por unidad de producto un valor no inferior al de los petróleos y derivados de condiciones similares" -conforme a la Ley 17.319-.

Por último, permitió que los concesionarios de explotación obtuvieran concesiones de transporte, y obligó a que los propietarios de estos medios transporten hidrocarburos para terceros, sin discriminación y al mismo precio para todos en iguales circunstancias.

Los decretos 1757 (5/7/90) y 2778 (31/12/90) reglamentaron algunos aspectos de las leyes de Reforma del Estado y de Emergencia Económica, destacándose modificaciones en el pago de regalías y disponiendo la conversión de YPF en Sociedad Anónima a partir de enero de 1991, definiendo las líneas de acción para la privatización, previendo venta de activos y asociaciones con los privados en actividades *upstream* (exploración y explotación) y *downstream* (refinación, transporte y comercialización).

En refinación, se estableció la venta de las instalaciones de YPF de Campo Durán, Dock Sud y San Lorenzo (esta última también podía ser cerrada); y el mantenimiento de las refinerías de La Plata, Luján de Cuyo y Plaza Huincul. Respecto de los oleoductos y poliductos, se previó la asociación con empresas privadas o la venta, aunque en otros casos (como los ductos cautivos para y desde las destilerías) YPF mantenía la operación exclusiva.

En otras actividades de transporte, se decidió la venta de los buques tanque de cabotaje fluvial y marítimo de subproductos, manteniendo los buques afectados al tráfico marítimo de crudo. También la venta del taller naval, y la venta o asociación de las terminales portuarias.

Finalmente, en las cuestiones relacionadas con la comercialización, se resolvió el cierre o venta de las plantas de despacho que no tuvieran rentabilidad positiva o "no sean estratégicas para el desarrollo del negocio integrado de YPF". Con respecto a la distribución, se estableció la concesión de zonas regionales de distribución comercial. El resto de los servicios, proveedurías y actividades definidas como "no estratégicas" empresarialmente fueron sujetas a ventas, concesiones o transferencias al sector privado (por ejemplo: Sísmica, Flota de camiones, Perforación, Aviones, etc.).

El Decreto 2408 (12/11/91) fijó el cronograma de privatizaciones para el sector, autorizando la capitalización de la deuda externa con este fin. Finalmente, la Ley 24.145 (septiembre de 1992), refrendó lo dispuesto por el Decreto N° 2.778 y estableció las condiciones para la privatización de YPF. Según éste, el Estado Nacional asumió las deudas de YPF Sociedad del Estado hasta el 31/12/90, e YPF S.A. absorbería los resultados negativos al 31/12/91 (art. 9)². El Estado reservó para sí, en principio, el 51% de las acciones, pero la ley lo autorizó a vender su participación hasta llegar a un mínimo del 20%³. En el año 1993 se pusieron en venta en las bolsas de Comercio de Buenos Aires y Nueva York las acciones de YPF S.A.; en sucesivas rondas se transfirió el 45% de las mismas, hasta que en el año 1999 la firma española Repsol adquirió la totalidad de las acciones de YPF, incluyendo las que quedaban en manos del Estado Nacional, las provincias y los trabajadores.

A lo largo de todo este período, la Ley de Hidrocarburos vigente fue la nro. 17.319 (de 1967), con las modificaciones que le infirió el conjunto de la normativa privatizadora y desreguladora. A pesar de variados intentos, no se pudo consensuar aún una nueva ley de hidrocarburos que cristalizara la nueva relación de fuerzas existentes en el sector luego de los profundos cambios de los años noventa: la entrega de las áreas petroleras y gasíferas a empresas privadas, la limitación de la intervención estatal en la fijación de precios, la libre exportación e importación de hidrocarburos y sus derivados y la libre disponibilidad de hasta el 70% de los fondos que se obtienen por las ventas al exterior de gas y petróleo. Todo ello promovió un fuerte aumento en la producción de estos dos bienes, dedicándose las empresas a extraerlos y venderlos sin preocuparse por la sustitución de dichos productos (es decir, sin explorar ni desarrollar nuevos pozos petroleros y gasíferos), lo que llevó a la disminución de las reservas y a su próximo agotamiento.

2. La evolución de la producción, las reservas y las exportaciones

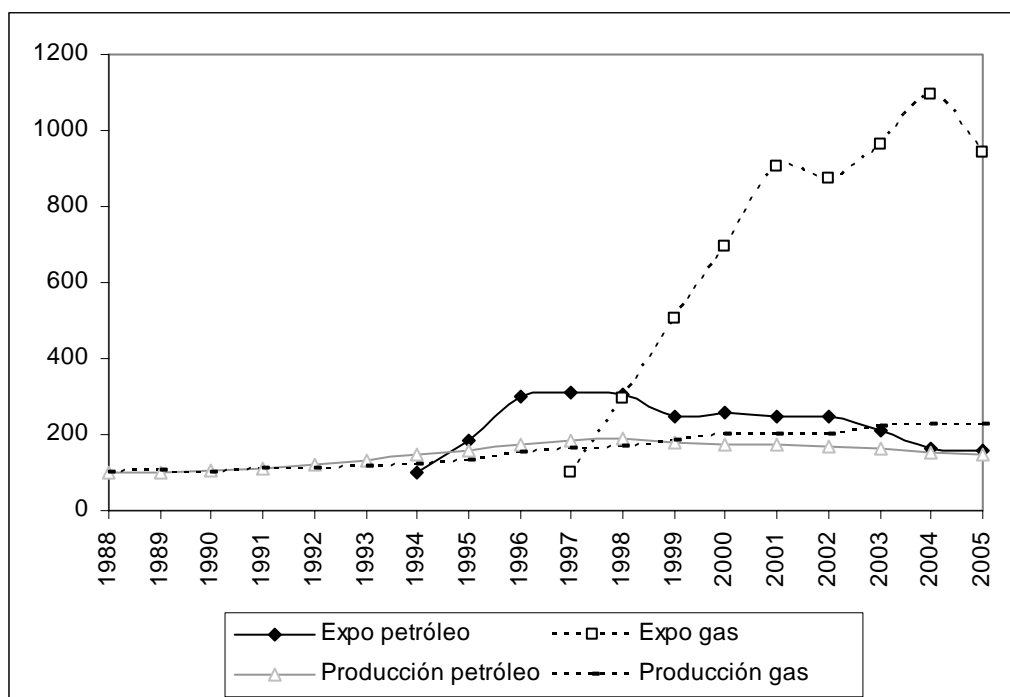
La desregulación y privatización ha incidido fuertemente en el incremento de los niveles de explotación de estos recursos naturales. En efecto, en el último año previo al proceso de desregulación (1998), el volumen de producción del petróleo fue de algo más de 26 millones de metros cúbicos, mientras que la producción de gas fue de 22,7 mil millones de metros cúbicos; esos valores aumentaron a lo largo de los dieciocho años hasta llegar a los 49 millones de metros cúbicos de petróleo en el año 1998 y casi 52 mil millones de metros cúbicos de gas en el año 2004. Desde 1998 en adelante, la producción petrolera fue disminuyendo paulatinamente, y en el año 2005 se encontraba en los niveles del año 1994; en cambio, la explotación del gas natural lleva una curva ascendente ininterrumpida desde fines de la década de los ochenta.

²Dado que desde 1990 YPF daba ganancias, su venta se realizaría libre de cualquier déficit.

³ La ley 24.474 autorizó al Estado a reducir su tenencia accionaria a 1 sola acción de la empresa.

Ahora bien, resulta relevante indagar respecto del destino de la producción de ambos recursos. De acuerdo con los datos oficiales, que permiten conocer el comportamiento de las exportaciones de petróleo desde el año 1994 y de gas desde 1997, se observa que las ventas externas de petróleo se triplicaron entre los años 1996 y 1998, y luego descienden hasta colocarse en valores que oscilan entre una vez y media y dos veces y media respecto de los del año inicial (en 2005 fue de algo más de 10 millones de metros cúbicos). En el caso del gas, en apenas 6 años las exportaciones crecieron 10 veces, siendo de 6.300 millones de metros cúbicos en el año 2005 (ver Gráfico N° 1).

Gráfico N° 1:
 Volumen de la producción y de las exportaciones de petróleo y gas natural
 (producción de petróleo y gas: índice base 1988=100; exportaciones de petróleo: índice base 1994=100; exportaciones de gas: índice base 1997=100)



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Energía.

En este sentido, las exportaciones de petróleo llegaron a representar el 40% del total de la producción anual entre los años 1996 y 1998, siendo actualmente del 26%. En el caso del gas, en 1997 el 2% de la producción se destinaba a la exportación, y en el año 2004 las ventas externas se llevaban el 14% del total del gas extraído localmente.

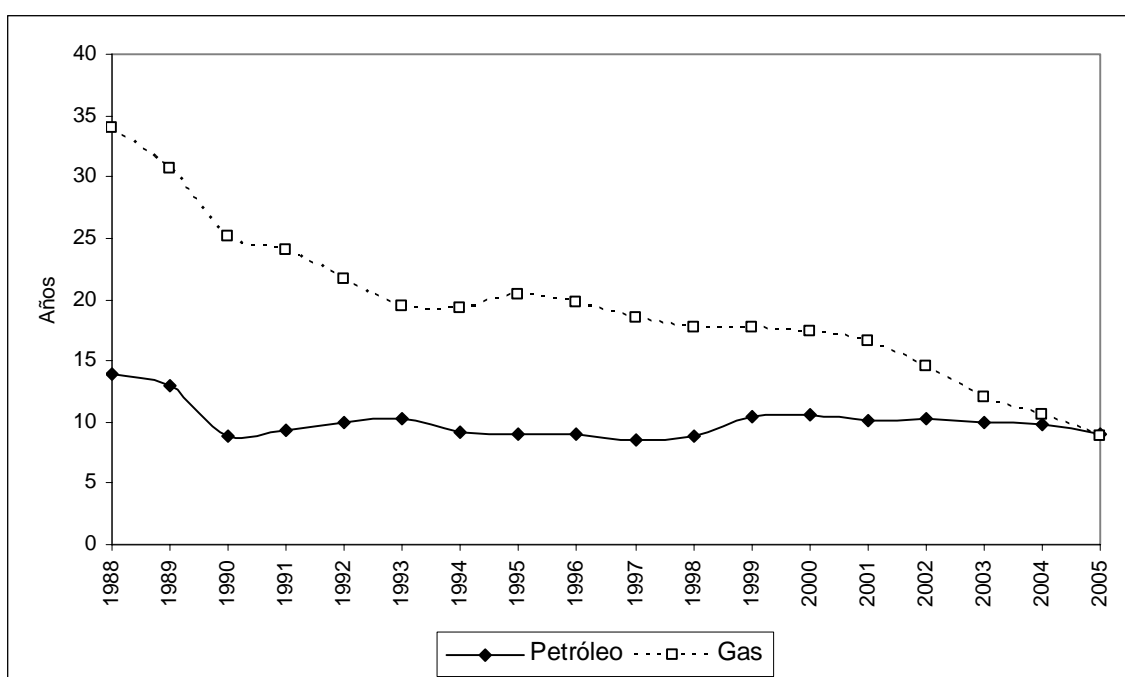
El complejo del petróleo y gas es el segundo grupo exportador de la Argentina, luego del complejo oleaginoso, manteniéndose dentro del rango del 15-16% del total de las ventas externas del país entre los años 2000 y 2005. Los montos en estos años oscilaron entre los U\$S 4.500 y U\$S 6.000 millones anuales⁴.

⁴ En el primer semestre del 2006 el monto de exportaciones del complejo petróleo y gas fue de casi U\$S 4.200 millones, con lo que seguramente el valor anual volverá a incrementarse respecto de los años previos.

Paralelamente al incremento de la producción y de las exportaciones, no se verificó un desarrollo de las áreas petroleras y gasíferas que pudiera incorporar nuevos yacimientos a los que había descubierto y puesto en producción YPF mientras estaba en manos del Estado. Ello implicó que el horizonte de reservas, sobre todo las gasíferas, disminuyera al ritmo de la explotación de estos recursos naturales no renovables (ver Gráfico N° 2).

Así, mientras en el año 1988 las reservas de petróleo alcanzaban para el abastecimiento del mercado por un período equivalente a los 14 años y las de gas llegaban a los 34 años, en el año 2005 esa expectativa alcanzaba a los 9 años tanto para el petróleo como para el gas.

Gráfico N° 2:
Estimación de las reservas de petróleo y gas natural (en años)



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Energía.

Así, la caída en el número de pozos exploratorios perforados en los años noventa y en los primeros años de la década actual respecto de lo realizado por YPF estatal con anterioridad al año 1993, al mismo tiempo que expresan una acción dirigida a maximizar las ganancias de las empresas productoras de gas y petróleo, ponen en evidencia una estrategia de extraer la totalidad del recurso natural sin invertir en la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento. En efecto, mientras en los años setenta y ochenta el promedio anual de pozos exploratorios podía oscilar alrededor de los 140, entre 1993 y 1999 ese número disminuyó a 105, y entre el 2000 y el 2005 cayó a 39.

A pesar de este comportamiento de las empresas privadas, en el sentido de abandonar toda responsabilidad exploratoria y sólo dedicarse a la extracción acelerada de los recursos naturales no renovables, el actual gobierno nacional impulsó la sanción de una ley de “promoción” para que las empresas exploren, en vez de sancionarlas por el incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en la ley de hidrocarburos y en la

normativa que les entregó los yacimientos de YPF. El 27 de octubre de 2006 se promulgó la ley 26.154 que crea un régimen promocional para la exploración y explotación de hidrocarburos. Por ella se establecen beneficios impositivos y de eliminación de tasas y derechos de importación para aquellas empresas que se presenten a solicitarlo, los que tienen un carácter similar al Régimen Minero aplicado desde 1993. De tal modo, las empresas que se asocien con ENARSA (Energía Argentina S.A., empresa con participación estatal) podrán obtener la devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado, amortización del Impuesto a las Ganancias y exención del Impuesto a la Ganancia Mínima presunta sobre la totalidad de los gastos e inversiones realizadas en la etapa de exploración y las inversiones realizadas en el período de explotación de los recursos. También se exime del pago de los derechos de importación y todo otro derecho por la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución de las actividades de exploración y explotación. Estos beneficios son otorgados por un plazo que oscila entre los 10 y los 15 años, de acuerdo al tipo de área que se promueva. Por otra parte, a las empresas que ya están explotando petróleo y gas, no han realizado exploración y se suman al régimen de incentivos, se les otorga, además, 10 años más de concesión sobre las nuevas áreas, a contarse a partir del vencimiento del plazo original de la concesión. Se continúa orientando, de esta manera, la política energética en el mismo sentido en que se lo hacía en los años noventa⁵.

3. La venta de los activos de YPF y la extranjerización del sector

La apertura para la entrada del capital extranjero y los profundos cambios desregulatorios impulsados desde el Estado Nacional conformaron una fuente de atracción para las inversiones extranjeras; en un primer momento sobre todos los activos sometidos a privatización, y luego sobre las empresas privadas de capital local que ya operaban vinculadas a la explotación petrolera y habían ingresado en las concesiones y asociaciones para extraer el crudo y el gas de los yacimientos de YPF.

Así, una de las características de las privatizaciones en general fue la articulación entre capitales locales y extranjeros en la propiedad de los activos transferidos por el Estado. El sector hidrocarburífero no escapó a la norma, y principalmente en los activos de Gas del Estado pero también en los yacimientos de YPF se verificó este mismo proceso. Los principales grupos económicos de capital local fueron los que participaron en el desguace de YPF (ver Cuadro N° 1).

⁵ Se “incentiva” así a las empresas que incumplieron con las tareas de exploración y explotación a la que se comprometieron con las concesiones. El propio presidente de ENARSA lo asume al sostener que “con posterioridad a la concesión y privatización se siguió trabajando exactamente en las mismas cuencas” y que los que vinieron después de la YPF estatal “no avanzaron sino que se concentraron en esas cinco cuencas”. Al respecto, puede consultarse la versión taquigráfica del informe oral del presidente de ENARSA el 7/9/2005 en la Comisión de Energía y Combustibles de la Cámara de Diputados de la Nación.

Cuadro N° 1:
Participación de los principales grupos económicos locales en la privatización de los mayores activos de YPF

Activos de YPF	Empresas / Grupos Económicos					
	Perez Companc	Soldati	Bridas	Astra	Techint	Pluspetrol
Areas Centrales	*	*	*	*	*	*
Areas Marginales	*	*	*	*	*	*
Refinería San Lorenzo	*	*				
Refinería del Norte	*			*		*
Destilería Dock Sud		*				
Oleoductos del Valle	*		*	*	*	*
Interpetrol (comercialización de hidrocarburos)		*				
Terminales Marítimas Patagónicas	*		*	*	*	
Transporte marítimo (buques)				*		

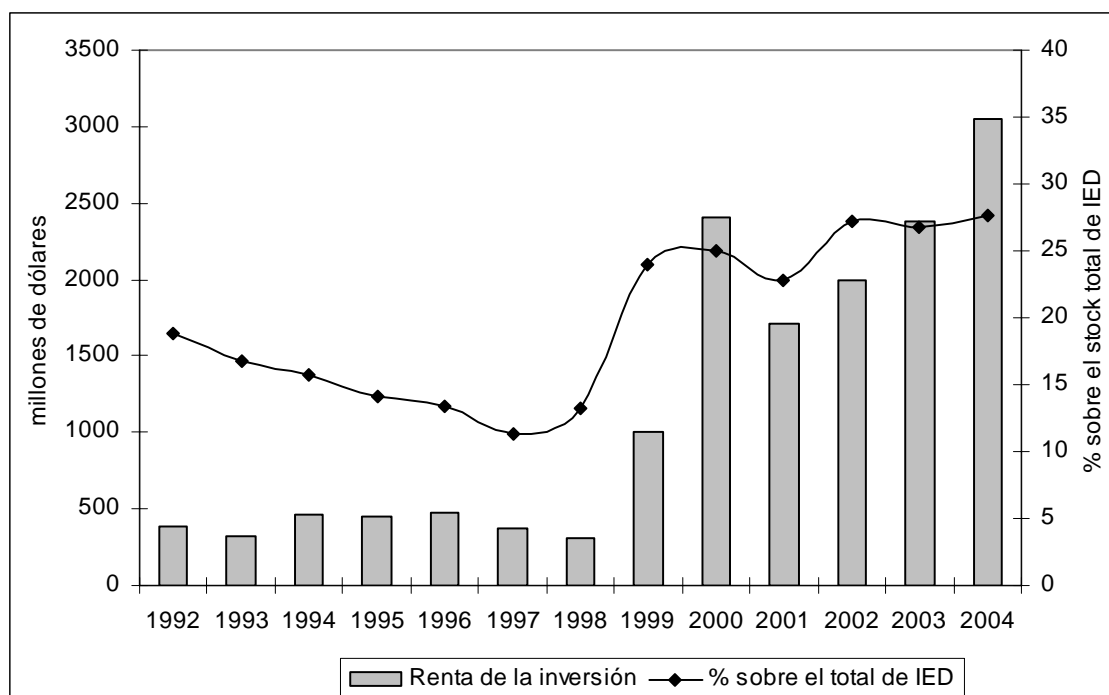
Fuente: Elaboración propia en base a información de la Secretaría de Energía y del Area de Economía y Tecnología de FLACSO/Argentina.

Los grupos económicos locales más importantes que adquirieron porcentajes del capital de YPF ya operaban en distintos segmentos de la actividad, en algunos casos siendo proveedores de bienes o servicios para la estatal YPF (tubos de acero sin costura, transporte fluvial o marítimo de combustibles) o les habían adjudicado áreas de exploración durante el gobierno de Raúl Alfonsín. Sin embargo, su “vocación empresarial” no disputaría espacios frente a la llegada de otras empresas trasnacionales, sobre todo a partir de mediados de los años noventa.

Al igual que en otras áreas de la economía, los flujos de inversión extranjera directa fueron elevados durante aquellos años, y se hicieron especialmente importantes a partir de la segunda mitad de dicho decenio; entre 1992 y 2004, el total de la inversión extranjera en el sector petrolero fue de US\$ 29.000 millones, aproximadamente un 34% del total de las inversiones extranjeras en la Argentina durante el mismo período. Ahora bien, es posible discriminar dos etapas bien diferenciadas a lo largo de todo este proceso: la primera hasta 1998, y la segunda a partir de 1999, cuando Repsol adquirió la totalidad del capital de YPF S.A. (Gráfico N° 3).

Gráfico N° 3:

Participación de la inversión extranjera directa (IED) en el sector petrolero sobre el total de la IED y renta de la inversión, años 1992-2004 (en porcentajes y millones de dólares)



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional de Cuentas Internacionales, INDEC.

Durante la primera etapa, de fuertes flujos inversores hacia la Argentina, los montos anuales promedio en el sector petrolero eran de U\$S 700 millones, lo que representaba el 12% del total de la IED; en el segundo período se registra la importantísima compra de YPF por parte de Repsol en el año 1999, pero además hay una caída de las inversiones externas en el resto de los sectores de actividad que fue parcialmente compensada por importantes montos para la compra de activos en el sector petrolero. De esta manera, la participación del sector en el promedio anual de inversiones ascendió al 54%, lo que en términos de montos significan más de U\$S 4.000 millones⁶. Si se considera toda la etapa bajo análisis (1992-2004) el promedio anual de las inversiones en el petróleo fue de más de U\$S 2.200 millones.

El mismo fenómeno se evidencia cuando se analiza la renta de la inversión, es decir, las ganancias obtenidas por las inversiones externas. En estos trece años, la correspondiente al sector petrolero ascendió a un total de U\$S 15.300 millones, reflejando una preponderancia decisiva en el total de las rentas obtenidas por los capitales extranjeros (70%). Sin embargo, en la primera etapa (hasta el año 1998 inclusive) el promedio anual era de casi U\$S 400 millones, un 21% del total de la renta anual de la inversión extranjera. Desde 1999 en adelante, ese promedio anual se incrementó sustancialmente, para llegar a casi U\$S 2.100 millones; pero por otra parte, la renta de las inversiones petroleras compensó la renta negativa que tuvieron las otras actividades económicas, en un período de profunda recesión. Es decir, a pesar de que la Argentina estaba viviendo

⁶ Si no se considerara el año 1999, por el peso de la adquisición de YPF, el monto anual promedio sería de U\$S 1.255 millones para el período 2000-2004.

la peor crisis económico-social del siglo, las empresas extranjeras que manejan el sector petrolero continuaban obteniendo altísimas ganancias.

En términos de las firmas presentes en la actividad sectorial, en la etapa iniciada en la segunda mitad de los años noventa y que se extendió hasta el 2002 se observó una profunda extranjerización, tanto a nivel de la extracción de los recursos naturales como de la comercialización de los derivados; mientras en los primeros años de la década de los noventa había varias firmas de capitales locales que operaban las áreas petroleras y gasíferas (Perez Companc, Cía. General de Combustibles, Bridas, Astra, Pluspetrol, entre otras) pertenecientes a varios grupos económicos (Perez Companc, Soldati, Bulgheroni, Grüneisen, entre los más importantes), desde la segunda mitad de dicha década fueron los capitales extranjeros los tuvieron la propiedad de la mayoría de los activos petroleros y gasíferos de la Argentina. Así, además de la privatización de YPF y su transferencia a la española Repsol, esta última también adquirió al grupo Astra y la mayoría accionaria de Pluspetrol; la norteamericana Amoco compró el 60% del grupo Bridas y conformó PanAmerican Energy; Petrobras compró los activos energéticos de Perez Companc, y Shell y Esso mantuvieron su fuerte presencia en la producción y ventas de naftas, gas oil y otros derivados (Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2:
Principales empresas trasnacionales en el sector del petróleo, gas y derivados, año 2005

Empresa	Actividad	Casa matriz
Repsol-YPF (YPF S.A.)	Exploración, explotación, transporte y comercialización de petróleo, gas y derivados	Repsol (España)
Petrobras Argentina	Exploración, explotación, transporte y comercialización de petróleo, gas y derivados	Petrobras (Brasil)
Shell CAPSA	Producción y comercialización de derivados de petróleo y gas	Royal Dutch Shell (Inglaterra-Holanda)
Esso Petrolera Argentina SRL	Producción y comercialización de derivados de petróleo y gas	Exxon Mobil Corporation (EEUU)
Chevron San Jorge	Exploración, explotación y comercialización de petróleo y gas	Chevron (EEUU)
Pan American Energy	Explotación y comercialización de petróleo y gas	BP-Amoco (Inglaterra-EEUU) (60%)
Vintage Oil Argentina	Explotación y comercialización de petróleo	Vintage Petroleum (EEUU)
Total Austral	Explotación y comercialización de petróleo y gas	Total (Francia)
Wintershall Argentina	Explotación y comercialización de petróleo	Wintershall (Alemania)
Tecpetrol	Explotación y comercialización de petróleo y gas	Techint (Italia-Argentina)
Sipetrol Argentina	Explotación y comercialización de petróleo	Sipetrol (Chile)

Fuente: Elaboración propia en base a información de las empresas.

Al mismo tiempo, la rentabilidad que las filiales locales de estas firmas trasnacionales obtuvieron en la Argentina en los últimos quince años fue altísima, superando incluso las de las propias casas matrices -como en el caso de Repsol/YPF- o igualándola -como Shell durante gran parte de la década de los noventa-.

Este proceso se consolidó a partir del peso creciente que tienen estas firmas en la balanza comercial de la Argentina. Tanto durante la vigencia de la convertibilidad, como luego de la salida devaluatoria a la crisis económica de 2001/2002, las empresas petroleras y gasíferas se ubicaron en el conjunto de las más grandes exportadoras del país. Así YPF, Petrobras, Chevron-San Jorge, Pan American Energy, Vintage Oil, Shell, Esso, Tecpetrol y Total Austral obtienen importantes ingresos en divisas que, como se mencionó anteriormente, no están obligadas a ingresar al país (hasta un 70% del total pueden ser mantenidas en el exterior).

Para la internalización de las altas rentabilidades que tienen las empresas petroleras, también debe considerarse el control oligopólico del mercado interno de combustibles. En efecto, sólo cuatro empresas (YPF, Shell, Esso y Petrobrás) manejan el 90% de la oferta de naftas y gas oil, y más del 80% del mercado de lubricantes en la Argentina. En suma, las falencias regulatorias (bajas regalías -del 12%- por la explotación de los hidrocarburos; entrega del manejo del comercio exterior a las empresas; falta de control de las reservas por parte del Estado; inexistencia de sanciones ante el incumplimiento de la normativa sectorial; entre otras) han entregado el manejo de estos recursos naturales no renovables a un grupo de firmas que operan prácticamente sin rendir cuentas de sus acciones.

Varias de ellas pertenecen al selecto grupo de las firmas más grandes de la Argentina ordenadas de acuerdo al monto de su facturación. De este conjunto seleccionaremos a tres sobre las cuales enfocaremos el resto del informe: **Repsol-YPF, Shell y Esso**, ya que además del peso indiscutible que tienen sobre la economía argentina son representativas de un comportamiento empresario que puede extenderse al conjunto del sector petrolero y de combustibles.

Segunda parte: Características de las empresas seleccionadas

1. Origen de las empresas y presencia en la región

YPF S.A. (Repsol-YPF) es la empresa más grande de la economía argentina. Esto no es un mérito de la privatización o del gerenciamiento español; ya la estatal YPF tenía ese peso en la economía nacional desde muchos años antes. Hasta que los españoles la adquirieron en 1999, Repsol (España) prácticamente era una petrolera sin pozos ni reservas propias (únicamente poseía en la Argentina los activos petroleros de Astra, adquiridos tres años antes); sólo comercializaba combustibles y derivados del petróleo en el territorio español y en el norte de Africa. Gracias a la compra de YPF, Repsol se convirtió en una de las diez petroleras más importantes del mundo, debido a las reservas incluidas en los activos de YPF tanto en la Argentina como en otros países de América Latina, y su presencia en mercados que van desde EEUU hasta la India. En el año 2005 tenía más de 35.000 empleados en todo el mundo, su facturación superó los 51.000 millones de euros y sus ganancias netas fueron de más de 3.200 millones de euros.

Repsol-YPF opera en el mundo en 34 países. En el continente americano está en Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México, Perú, Suriname, Trinidad y Tobago y Venezuela. En Europa, desarrolla actividades en Alemania, Dinamarca, España, Francia, Italia y Portugal. En Asia, se encuentra en Arabia Saudita, Dubai, India, Irán y Malasia; y en Africa está en Angola, Argelia, Guinea Ecuatorial, Liberia, Libia, Marruecos, Mauritania y Sierra Leona.

En cuanto a la región sudamericana, en Chile comercializa derivados del petróleo y maneja el 40% del mercado de gas licuado de petróleo (GLP); en Bolivia y Ecuador explota yacimientos de gas y petróleo y también opera en el mercado del GLP; en Perú, suma a estas actividades la refinación del petróleo; en Colombia y Venezuela, explora y produce petróleo y gas natural; en Guyana hace exploración, y en Surinam agrega la producción petrolera; y en Brasil hace exploración, producción petrolera, refinación y comercialización de derivados y distribuye gas natural.

Royal Dutch Shell Plc, la casa matriz de Shell CAPSA, es una firma anglo-holandesa dedicada tanto a la energía como a la producción química. Se encuentra presente en 140 países, en los que tiene alrededor de 112.000 empleados; su facturación en el año 2005 fue de U\$S 380.000 millones, y sus ganancias de U\$S 26.200 millones. Es un grupo global de compañías que realizan exploración y producción petrolera y gasífera; generación de electricidad; elaboración de combustibles, aceites y otros derivados de la refinación del petróleo; productos químicos y comercialización de energía, hidrocarburos y sus derivados.

En el Cono Sur posee filiales en Argentina, Chile y Brasil; hasta mediados del año 2005 también operaba en Uruguay, Paraguay y Colombia, pero transfirió sus operaciones de comercialización de derivados (gas licuado, kerosene, combustibles para la navegación y lubricantes) en estos países a Petrobras, como parte de una estrategia de concentrar sus intereses en el sector de exploración y producción de hidrocarburos, y deshacerse de las actividades no rentables en la comercialización y refinación de derivados.

Exxon Mobil Corporation es el grupo empresario propietario de Esso Petrolera Argentina SRL en la Argentina. Es uno de los más grandes grupos petroleros y químicos del mundo; su facturación en el año 2005 alcanzó los U\$S 358.955 millones y sus ganancias netas ascendieron a U\$S 36.130 millones. Exxon Mobil se creó en 1999 como resultado de la fusión de dos enormes petroleras norteamericanas (Exxon y Mobil Corporation); llega con sus productos a casi 200 países y territorios alrededor del planeta y opera tanto en sectores de exploración y producción de petróleo y gas como en refinación y comercialización de derivados del petróleo bajo las marcas Exxon, Esso y Mobil. Es el mayor comercializador privado de gas y propietario de reservas privadas en el mundo, y tiene unos 83.700 empleados.

En Sudamérica tiene activos en varios países: en Argentina, Venezuela y Brasil posee reservas petroleras y gasíferas; posee derechos de exploración en Bolivia y las costas de Guyana y Trinidad y Tobago, y tiene plantas refinadoras de derivados en Argentina y Perú. En todo el cono sur está presente comercializando sus productos. También tiene plantas químicas en Argentina y Brasil.

2. Presencia en la Argentina

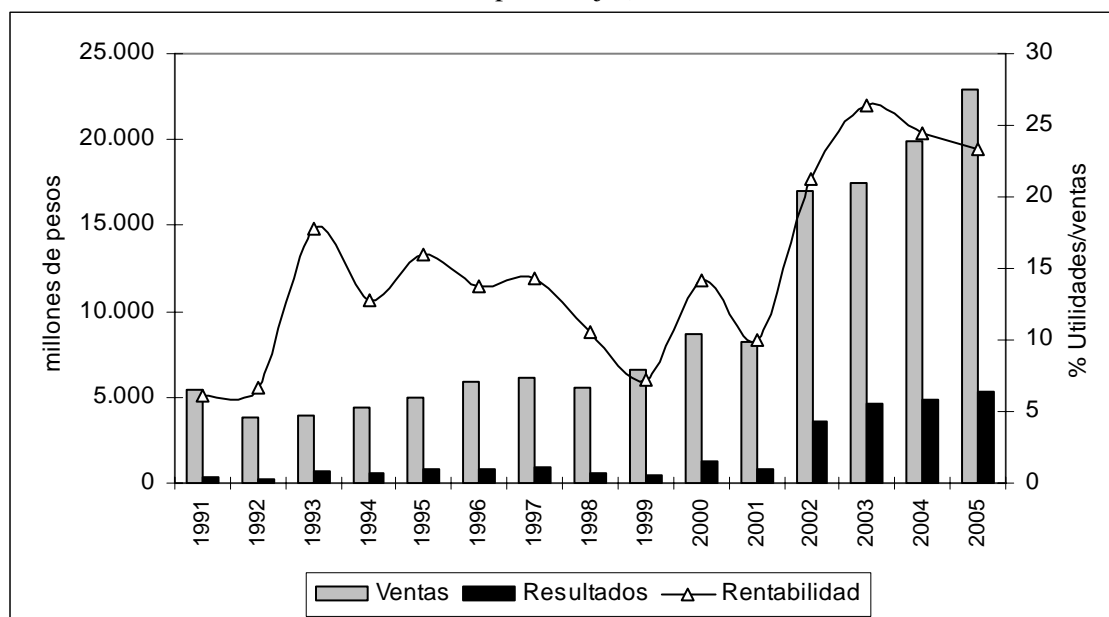
2.1. YPF S.A.

De las tres firmas seleccionadas, la de mayor extensión territorial en la Argentina es YPF S.A., aunque no la más antigua. Fundada en 1922 por el gobierno nacional, como empresa estatal fue la encargada de ejecutar la política petrolera, impulsando la exploración y producción de hidrocarburos, fundando poblaciones, sosteniendo diversas iniciativas de índole social y comunitaria, ya que su propósito no sólo era obtener rentabilidad sino también propender al desarrollo regional en aquellas áreas en las cuales se encontraba operando. Así, la vida social de los trabajadores de la empresa y de las poblaciones aledañas se entraba fuertemente vinculado a las iniciativas financiadas o apoyadas por YPF estatal (escuelas, hospitales, laboratorios, centros deportivos, teatros, cines, etc.). De este modo, ciudades como General Mosconi en Salta, Cutral-có en Neuquén o Comodoro Rivadavia en Chubut crecieron alrededor del petróleo pero se consolidaron en base a la presencia no sólo económica sino también cultural de YPF estatal.

Como consecuencia de la privatización de YPF, Repsol obtuvo un número de activos que en calidad y cantidad consolidaron a YPF S.A. como la firma argentina más importante medida en términos de su facturación anual (Gráfico N° 4).

Gráfico N° 4:

YPF S.A.: facturación, utilidades y rentabilidad, 1991-2005 (en millones de pesos corrientes y porcentajes)

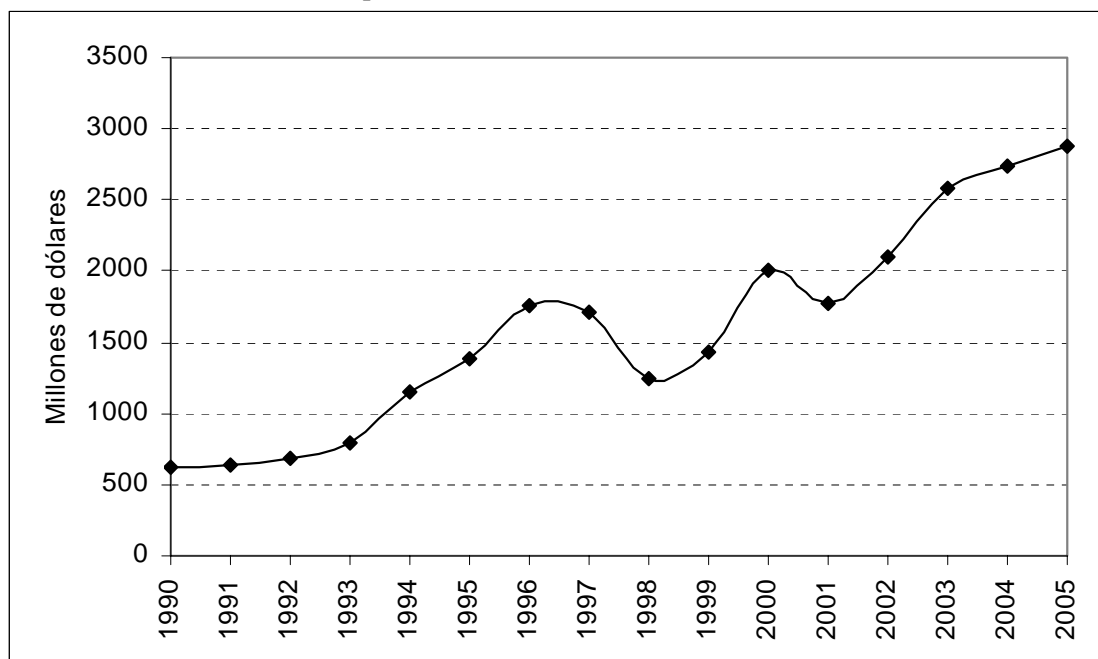


Fuente: elaboración propia en base a datos de la empresa.

La relación entre facturación y utilidades anuales implica una rentabilidad anual que desde 1993 se mantuvo casi siempre por encima del 10%, y a partir del año 2002 osciló entre el 21% y el 26%, lo que refleja tasas altísimas, que son casi tres veces las de Royal Dutch Shell Plc y más de dos veces las de Exxon Mobil Corp., ambas a nivel internacional.

También es la primera exportadora del país. En los últimos tres años (2003-2005) los montos ingresados por las ventas al exterior fueron de U\$S 2.580 millones, U\$S 2.735 millones y U\$S 2.876 millones, respectivamente (Gráfico N° 5); su participación en las ventas externas de petróleo oscila entre el 20% y el 34% del total, mientras que en las de gas natural se consolida en valores cercanos al 45%.

Gráfico N° 5:
YPF S.A.: exportaciones 1990-2005 (en millones de dólares)



Fuente: Revistas Mercado, Prensa Económica y Memoria y Balance de la empresa.

YPF S.A. es una empresa integrada verticalmente; posee áreas primarias de producción petrolera y gasífera en varias provincias argentinas (desde Salta hasta Tierra del Fuego, pasando por Formosa, Mendoza, Neuquén, Chubut y Santa Cruz); es co-propietaria de los gasoductos y oleoductos troncales que desde el norte y el sur del país llevan el fluido a las principales áreas urbanas de la Argentina y también de aquellos ductos que lo exportan; realiza transporte fluvial y marítimo; es la principal elaboradora de productos derivados de la refinación del petróleo, poseyendo varias plantas (la más importante ubicada en Luján de Cuyo, en Mendoza); es co-propietaria también de la principal firma del polo petroquímico de Bahía Blanca, en donde produce urea granulada, un compuesto utilizado para el mejoramiento de los campos destinados a la producción agrícola (Cuadro N° 3); es la principal comercializadora de naftas, gas oil y lubricantes del país, con una participación en el mercado de las naftas de casi el 50%, y en el gas oil alcanza al 55% del total de las ventas.

Cuadro N° 3:
YPF S.A.: empresas controladas o vinculadas, año 2005

Empresa	Actividad	Participación accionaria	País
YPF Internacional S.A.	Inversora	99,99%	Bolivia
YPF Holdings Inc.	Inversora y financiera	100%	EEUU
Operadora de Estaciones de Servicio S.A.	Gestión comercial de estaciones de servicio	99,99%	Argentina
A-Evangelista S.A.	Ingeniería y construcción	99,91%	Argentina
Argentina Private Development Company Ltd. (en liquidación)	Inversora y financiera	100%	Islas Cayman
Compañía Mega S.A.	Separación, fraccionamiento y transporte de líquidos de gas natural	38%	Argentina
Petroken Petroquímica Ensenada S.A.	Petroquímica	s/d	Argentina
Profértil S.A.	Producción y venta de fertilizantes	50%	Argentina
Refinería del Norte S.A.	Refinación	50%	Argentina
Oleoductos del Valle S.A.	Transporte de petróleo por ducto	37%	Argentina
PBB Polisor S.A.	Petroquímica	s/d	Argentina
Terminales Marítimas Patagónicas	Almacenamiento y despacho de petróleo	33,15%	Argentina
Oilatanking Ebytem S.A.	Transporte y almacenamiento de hidrocarburos	30%	Argentina
Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A.	Transporte de gas por ducto	10%	Argentina
Central Dock Sud S.A.	Geración de energía eléctrica	9,96%	Argentina
Gas Argentino S.A.	Inversión en Metrogas S.A.	s/d	Argentina
Inversora Dock Sud S.A.	Inversora y financiera	42,86%	Argentina
Pluspetrol Energy S.A.	Exploración y explotación de hidrocarburos y generación, producción y comercialización de electricidad	45%	Argentina
Oleoducto Trasandino (Argentina) S.A.	Transporte de petróleo por ducto	18%	Argentina

Fuente: Elaboración propia en base a datos del balance de YPF S.A.

Nota: A través de algunas de las empresas expuestas en el cuadro de referencia, YPF posee además otras participaciones accionarias en: Inversora Energética S.A., A-Evangelista Construções e Serviços Ltda., Gasoducto del Pacífico (Caymán) Ltd., A&C Pipeline Holding Company, Poligas Lujan S.A., Petróleos Trasandinos YPF S.A., Mercobank S.A., YPF Inversora Energética S.A., y un 29,9% más de Central Dock Sud.

En el año 2005, YPF S.A. tenía 10.574 empleados.

2.2. Shell CAPSA

Las principales actividades de Shell CAPSA se desarrollan en el área metropolitana de Buenos Aires. Su historia en la Argentina se inicia en el año 1914, constituyéndose en la segunda petrolera más antigua que actualmente opera en el país, luego de Esso Petrolera Argentina. Sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en el centro de la Ciudad

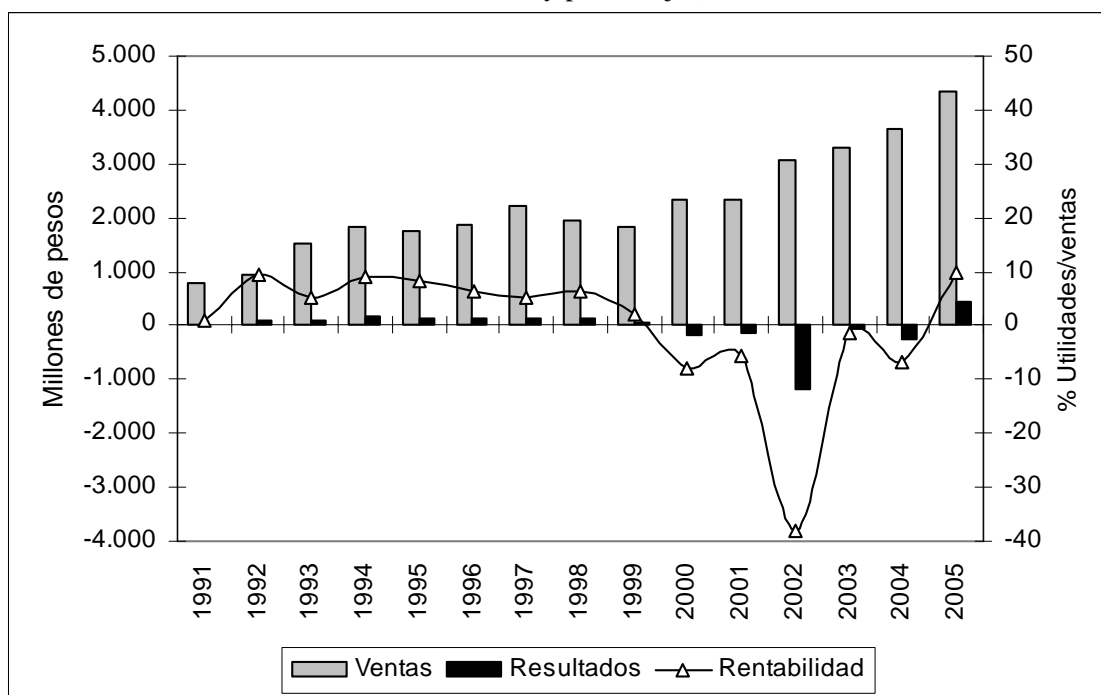
Autónoma de Buenos Aires, y su principal planta refinadora está dentro del Polo Petroquímico Dock Sud, en la ciudad de Avellaneda.

A diferencia de otras empresas del Grupo Shell (que operan de manera más integrada), la filial argentina está orientada principalmente a la refinación y comercialización de combustibles y otros derivados del petróleo, es decir, en el segmento *downstream* de la cadena hidrocarburífera. En otros países, las acciones que se llevan a cabo incluyen la participación en la exploración y explotación petrolera y gasífera (denominadas *upstream* en la jerga de la actividad). A pesar del amplio proceso de transferencia de yacimientos de hidrocarburos al sector privado durante la década del noventa, la filial local no participó de manera activa en las asociaciones constituídas para extraer petróleo y gas.

En Argentina sus actividades principales son las siguientes: transporte marítimo de petróleo crudo; transformación de petróleo crudo en combustibles, lubricantes, gas licuado de petróleo y asfalto en la refinería Buenos Aires y en la Planta de Lubricantes; transporte fluvial de estos productos derivados del petróleo; distribución de estos productos y venta de bienes y servicios a mayoristas y minoristas en forma directa y a través de la red de estaciones de servicio; venta de combustibles y lubricantes de aviación en dos plantas –Ezeiza y Aeroparque-; venta y distribución de productos químicos; venta de Gas Licuado de Petróleo –GLP-; comercialización de gas natural; y también posee un campo de exploración y producción de petróleo y gas (aunque en forma minoritaria dentro del conjunto de firmas productoras).

En la Argentina, Shell se encuentra entre las doce mayores empresas ordenadas por facturación (Gráfico N° 6).

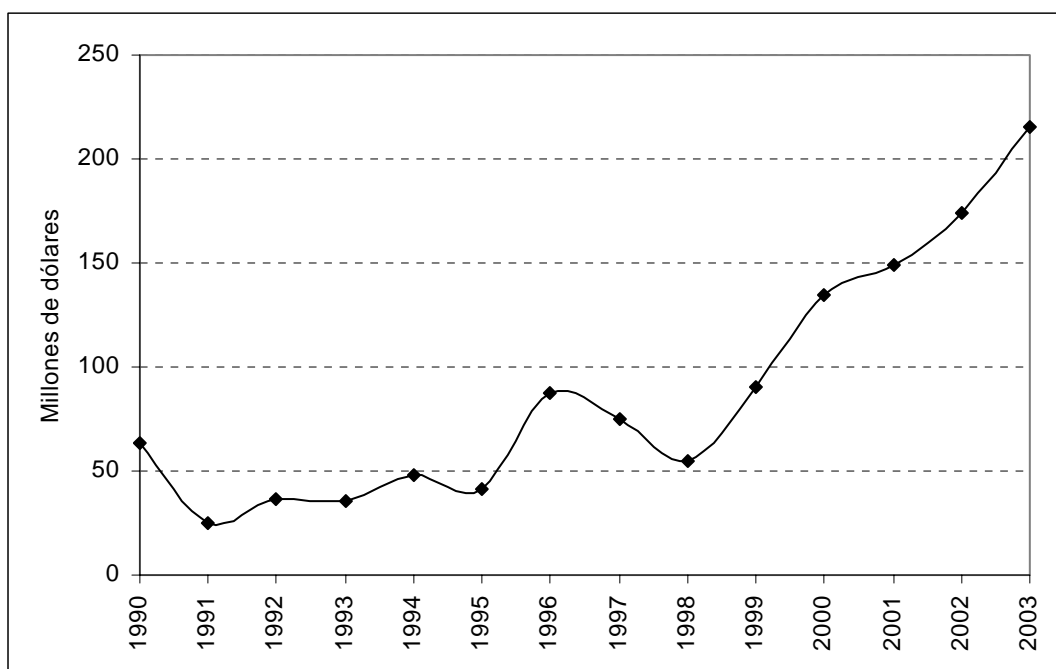
Gráfico N° 6:
Shell CAPSA.: facturación, utilidades y rentabilidad, 1991-2005 (en millones de pesos corrientes y porcentajes)



Fuente: Revistas Mercado, Prensa Económica y Memoria y Balance de la empresa.

Posee unas 880 estaciones de servicio en todo el país, y la cantidad de empleados es de 2.840. Es una importante exportadora de naftas, y las ventas externas de Shell muestran un importante incremento a partir del año 1998 (Gráfico N° 7).

Gráfico N° 7:
Shell CAPSA: exportaciones 1990-2003 (en millones de dólares)



Fuente: Revistas Mercado, Prensa Económica y Memoria y Balance de la empresa.

Su participación en el mercado interno de combustibles es muy importante, superando el 20% en las naftas de mayor calidad y llegando al 15% en el gas oil.

2.3. Esso Petrolera Argentina SRL

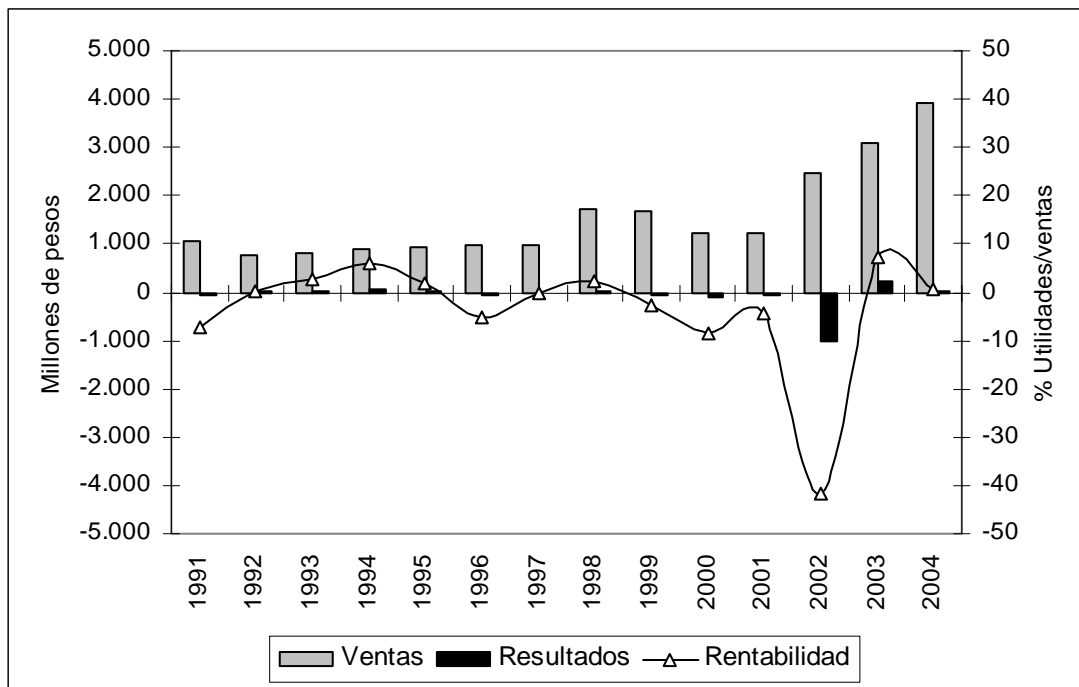
Esso es la petrolera más antigua de las tres firmas seleccionadas; opera en la Argentina desde 1911 una planta de refinación en la ciudad de Campana, en la provincia de Buenos Aires.

Desde entonces, Esso ha mantenido la planta de producción de combustibles, lubricantes y productos químicos en Campana. En la actualidad también posee la propiedad de campos gasíferos en Sierra Chata (Neuquén) y en el área Aguaragüe, en Salta, cuya producción es destinada al mercado argentino y chileno, aunque sólo posee parte del capital y no es productora (es decir, sólo opera en el segmento *downstream*). Posee tres terminales portuarias (en Campana, Bahía Blanca y San Lorenzo); tiene una cadena de 600 estaciones de servicio (90 de las cuales son propias, y el resto contratadas) en las que se comercializan los combustibles Esso y los lubricantes de marca Esso y Mobil. También produce y comercializa productos para la navegación aérea.

En el mercado interno mantiene una cuota del 13% en la venta de naftas y del 11% en el gas oil, por detrás de YPF y Shell. Es una de las principales empresas del país en cuanto a su nivel de facturación; manteniéndose entre las 10/15 primeras firmas a nivel nacional (Gráfico N° 8).

Gráfico N° 8:

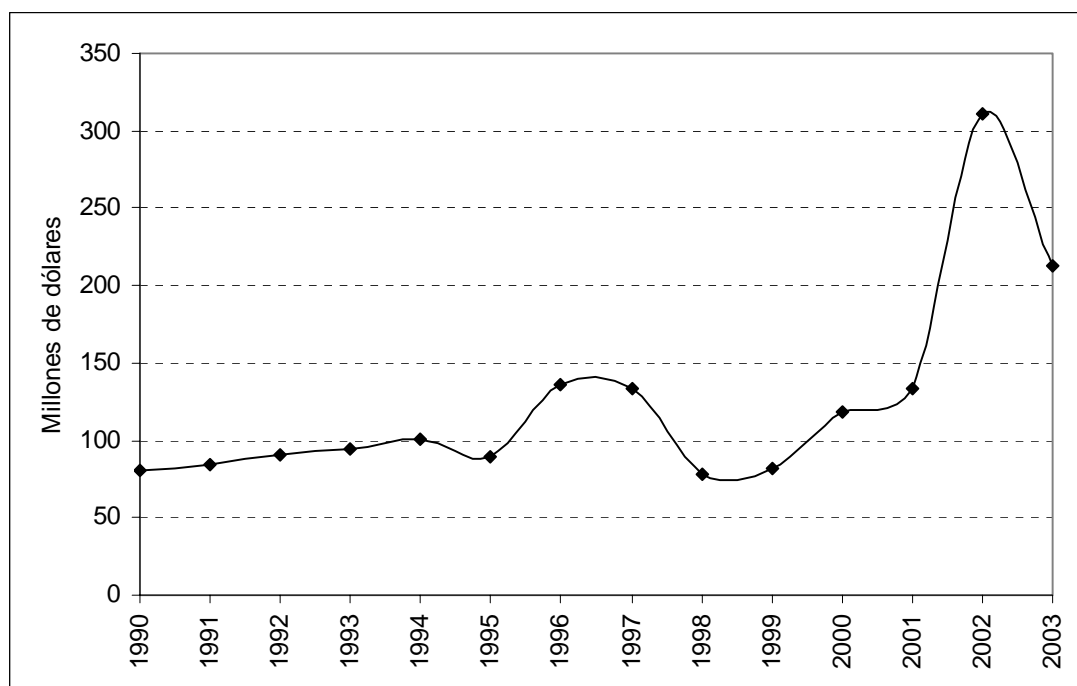
Esso Petrolera Argentina SRL: facturación, utilidades y rentabilidad, 1991-2004 (en millones de pesos corrientes y porcentajes)



Fuente: Revistas Mercado, Prensa Económica y Memoria y Balance de la empresa.

Las exportaciones de combustibles y lubricantes han significado para Esso ingresos crecientes desde el año 1999, con un pico en el año 2002 en el que expone la estrategia de vender en el exterior el remanente de lo que no pudo colocar en el mercado interno debido a la profunda caída del PBI en dicho año (Gráfico N° 9). La plantilla de personal de la empresa incluye actualmente a unos 2.200 trabajadores.

Gráfico N° 9:
Esso Petrolera Argentina SRL: exportaciones 1990-2003 (en millones de dólares)



Fuente: Revistas Mercado, Prensa Económica y Memoria y Balance de la empresa.

3. Características del empleo generado por las firmas

Las tres firmas analizadas son grandes proveedoras de empleo. En sus plantillas de personal estable se abonan salarios que superan la media nacional y se respeta la normativa legal que atañe al pago de las cargas sociales, jubilaciones, vacaciones, etc.

De todos modos, existe también un doble standard en cuanto a la utilización de personal para tareas temporarias, ya que se tercerizan actividades en las cuales se contratan a otras firmas de servicios petroleros, por ejemplo, en las cuales las condiciones de trabajo son diferentes a las existentes para los trabajadores “propios”. Ello lleva a que se produzcan conflictos salariales (especialmente en las actividades extractivas en el sur de la Argentina). Así, se evidencia que más allá de las pautas que se declaman en los informes elaborados por las empresas, existen al menos dos niveles de trabajadores diferentes vinculados con las actividades de YPF, Shell y Esso, aunque en los casos de estas dos últimas la contratación de los otros trabajadores esté relacionada principalmente con el transporte y la comercialización de derivados del petróleo.

Vale la pena mencionar también el comportamiento de las firmas en situaciones de crisis, porque ello permite analizar sobre quiénes recae el peso de los ajustes cuando los negocios no marchan tal como desearían los accionistas de las firmas.

En el caso de YPF S.A., es interesante destacar que antes de la privatización la empresa estatal YPF tenía alrededor de 45.000 trabajadores, mientras que en la última década la plantilla de YPF S.A. osciló entre los 7.500 y 10.000 empleados. El acuerdo entre

políticos, empresarios y organismos financieros internacionales (y refrendado por los dirigentes sindicales de nivel nacional) realizado para la privatización de la empresa conllevó la disminución del número de asalariados en YPF, para que la transferencia a los privados incluyera sólo un número acotado de trabajadores y a partir de ello se impulsara la productividad de la nueva firma privada. Entonces, el “trabajo sucio” para lograr una salida “acordada” y con bajo nivel de conflictividad fue llevado a cabo por el Estado e incluyó el pago de un denominado “retiro voluntario”, por el cual se incentivaba la renuncia de los trabajadores a cambio de importantes retribuciones por encima de lo que marcaba la Ley de Contrato de Trabajo (esta fue una práctica habitual en el conjunto de las privatizaciones de empresas públicas). Como se verá en la tercera parte de este documento (relacionada con las oposiciones y enfrentamientos generados por estas empresas) la privatización y la masividad de los despidos encubiertos llevó a la crisis a muchas ciudades y poblaciones que dependían de la masa salarial pagada por YPF estatal.

En el caso de Shell, durante los años 2001-2003, la empresa disminuyó su planta de trabajadores (más de un 10% entre 2002 y 2003), aunque ya en el año 2003 la crisis económica nacional había tenido un freno y los indicadores de crecimiento sectoriales mostraban que se había revertido la recesión y que crecían las actividades del conjunto de las empresas productivas del país. Es decir, que así se privilegió la perspectiva de los accionistas por sobre el cuidado de los recursos humanos de la firma.

Este comportamiento es reiterado en relación a los empleados de las firmas comercializadoras de los productos Shell (combustibles y lubricantes). En abril de 2006 la firma fue condenada a pagar la indemnización de dos trabajadores que pertenecían a una estación de servicio que operaba bajo la bandera de Shell y fueron despedidos luego de concluir el contrato con la Shell; a pesar de no ser el empleador directo de esos trabajadores, le correspondía la “responsabilidad solidaria” ya que tercerizaba con exclusividad la venta del combustible a través de la estación de servicio, ejercía un permanente control en las estaciones de servicio, y en virtud de lo estipulado en la Ley de Contrato de Trabajo la cesión a otra empresa de una parte de las actividades no libera a la principal de las obligaciones laborales tercerizadas. Shell se había negado, originalmente, a responder al pedido de los dos trabajadores.

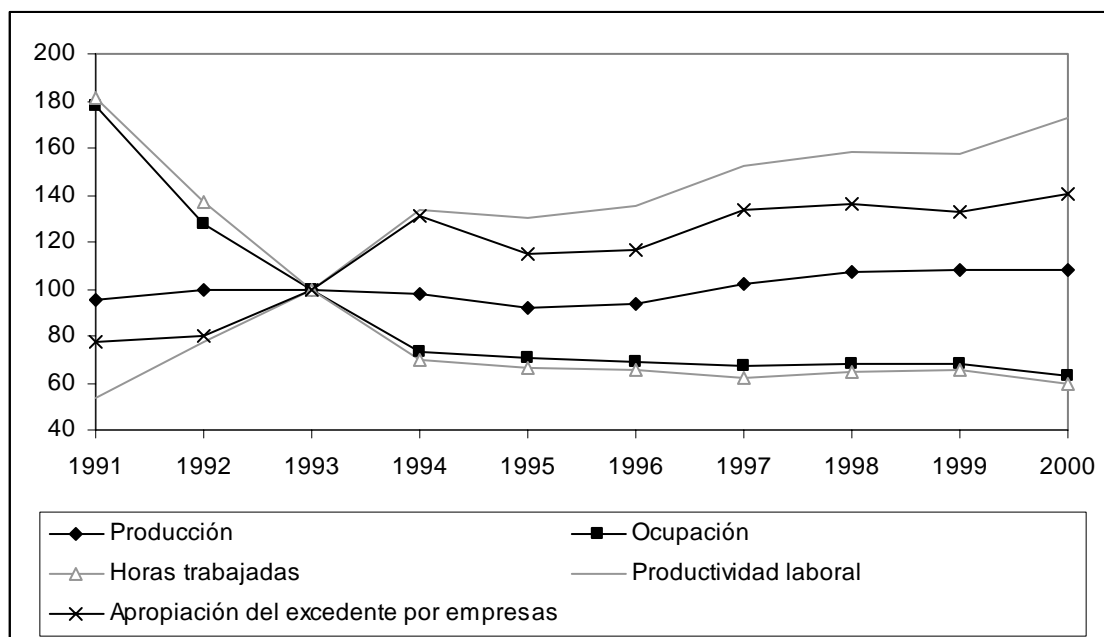
En el caso de Esso, la empresa brinda muy poca información, pero la lógica con la que se vincula con las pequeñas y medianas empresas que comercializan sus combustibles y lubricantes (más de 500 estaciones de servicio) es la misma con la que se comportan Shell e YPF (sobre lo que se hará un breve comentario más adelante).

Un aspecto complementario que hace a las relaciones establecidas entre trabajadores y empresas refinadoras y comercializadoras de petróleo y sus derivados puede observarse al considerar la evolución de la productividad del sector y la distribución de las ganancias.

Tal como se desprende de la inserción productiva de las tres firmas seleccionadas, es evidente que el segmento de la refinación está controlado por YPF, Esso y Shell. En ese sentido, cabe analizar muy brevemente la evolución de esta rama industrial durante la década pasada. Entre 1991 y 2000 el volumen físico de la producción evolucionó con altibajos, elevándose hacia fines del período. De todos modos, debe destacarse que entre el año de la privatización de YPF (1993) y el último año de la Convertibilidad, el

crecimiento fue de menos de un 10%. En este sentido, la gran transformación ocurrida en los años noventa no indujo un incremento de importancia en la producción sectorial⁷ (Gráfico N° 10).

Gráfico N° 10:
Evolución de indicadores seleccionados de la industria refinadora argentina (rama 23), 1991-2000 (índice base 1993=100)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC.

La ocupación disminuyó en forma abrupta, principalmente como consecuencia de la privatización de YPF, lo que además devino en profundas crisis regionales especialmente en Salta, Neuquén, Chubut y Santa Cruz. Lógicamente, la cantidad de horas trabajadas acompañó la caída de la fuerza de trabajo, y era al final del período de un tercio de la existente diez años antes. Ahora bien, a pesar de haber crecido muy poco el volumen de la producción, la importante caída de la ocupación implicó que la productividad media de la mano de obra creciera el 223% entre 1991 y 2000, y más del 72% a partir de 1993. Esto es, un nivel altísimo. Pero si se considera la evolución de la productividad horaria (volumen físico de la producción sobre cantidad de horas trabajadas), el incremento es aún mayor, de casi el 250% entre el inicio y el fin de la década. Por último, la distribución del ingreso industrial en el sector revela una creciente apropiación del excedente por parte del sector empresarial (aumentó un 40% desde 1993 y el 80% desde 1991).

En síntesis, los principales indicadores muestran que durante la década pasada se produjo un acentuado proceso de incremento en la explotación de la mano de obra empleada en YPF, Esso y Shell (lo evidencia la productividad horaria) así como una

⁷ Como se planteó en la introducción, sí hubo en el mismo período un fuerte incremento en la producción de petróleo y gas. La comparación con lo ocurrido en el sector de la refinación confirma que la decisión empresarial fue exportar la mayoría del recurso natural sin procesarlo, lo que le habría otorgado mayor valor agregado y habría generado mayor empleo.

fenomenal transferencia de recursos desde los trabajadores hacia el oligopolio refinador. En definitiva, a pesar de que no hubo una fuerte alza de la producción, la gran caída de la mano de obra implicó el alza de la productividad en el contexto de una redistribución regresiva del ingreso entre patrones y asalariados.

Tercera parte: Las empresas seleccionadas y la RSE

En esta sección se considerará la relación existente entre el comportamiento de las tres empresas seleccionadas y la responsabilidad social empresarial. En primer lugar, se expondrá de qué manera se presentan las firmas y cuáles sostienen ellas que son los ejes de su accionar, y posteriormente se relevarán los hechos que presentan otros grupos de interés (stakeholders).

1. YPF S.A.

1.1. La visión empresarial

Repsol-YPF elabora anualmente un Informe de Responsabilidad Corporativa, en el que exponen los valores éticos que “constituyen la espina dorsal” de la firma:

- Integridad: comportamiento intachable, recto y honesto
- Transparencia: información adecuada, fiel y contrastable
- Responsabilidad: asumir las responsabilidades y actuar conforme a ellas
- Seguridad: exigir un alto nivel de seguridad en procesos, instalaciones y servicios, protegiendo a los empleados, contratistas, clientes y entorno local

En este mismo sentido, los asuntos relevantes, en términos de responsabilidad corporativa, “son aquellas cuestiones trascendentes para la compañía y para su posición ante sus grupos de interés clave”. Estos grupos de interés son (de acuerdo al orden que propone la empresa):

- Accionistas e inversores
- Empleados
- Clientes
- Socios
- Proveedores
- Las sociedades de los países en los que operan

Así, una compañía deja ver el compromiso que tiene con su comunidad en la medida en que contribuye a desarrollar un marco democrático, transparente y confiable; promueve la preservación de los recursos naturales y estimula la colaboración de todos los niveles de su personal en la vida de la sociedad.

En su Informe de Responsabilidad Corporativa 2005, dan cuenta que realizaron inversiones en programas sociales y culturales por un monto total de €22,67 millones, de los cuales €6,9 millones se efectivizaron en la Argentina. Esta inversión social “se destinó a promover más de 600 programas sociales, así como a la formación y el desarrollo profesional de sus empleados”. Además, informan que el número de empleados afectados por convenios colectivos en la Argentina era de 5.816.

En nuestro país, YPF S.A. desarrolla programas culturales, educativos, de medio ambiente, y programas sociales. Ha creado además una institucionalidad específica a través de la cual se canaliza gran parte de las acciones destinadas a la comunidad: la Fundación YPF.

1.2. La perspectiva de las organizaciones sociales

En primer lugar, debería considerarse cuánto de las enormes utilidades de Repsol-YPF se destinan a financiar programas sociales.

Comparadas con las ganancias totales del año 2005, la inversión social en todo el mundo representó el 0,7% de las utilidades de esta firma. En cuanto a lo que se destinó en la Argentina, fue del 0,5% de las ganancias de YPF S.A.; es decir, las utilidades de menos de dos días de actividad de la empresa en la Argentina (exactamente, los beneficios que obtiene en 45 horas). Debe aclararse que, tal como lo menciona la empresa, parte de ese gasto se destinó a la formación y el desarrollo profesional de los trabajadores de YPF, lo que implica que se mejoren las capacidades de los recursos humanos y éstos rindan de acuerdo a su mejor perfil técnico.

En segundo lugar, debe destacarse el comportamiento de la empresa en las zonas y áreas petroleras y gasíferas que como consecuencia de la privatización fueron dejadas prácticamente abandonadas a su suerte, y que viven (y sobreviven) sometidas a los vaivenes del precio del petróleo.

Así, en diversas poblaciones ubicadas en el norte argentino (General Mosconi en Salta) como en el sur (Cutral Có y Plaza Huincul en Neuquén; Comodoro Rivadavia en Chubut; Las Heras en Santa Cruz), la transformación de YPF representó un fuerte golpe no sólo para los trabajadores de la empresa que se acogieron al régimen de “retiros voluntarios”, sino también para todo el comercio de la zona que vio mermada su actividad con la disminución del consumo de los trabajadores y los contratos como proveedores de la ex – empresa estatal. Estas localidades se formaron y desarrollaron con la acción del Estado que, a través de YPF, movilizó recursos y consolidó el asentamiento poblacional en estas zonas. El cambio de gestión de YPF indujo la inclusión de una lógica empresaria que sólo se enfoca en la maximización de la rentabilidad, en la mayor distribución de dividendos a los accionistas, pero no se preocupa por ayudar a resolver las problemáticas que se derivan de la situación de desocupación de los ex – empleados de YPF. Así, a la falta de trabajo genuino, se agregó la pérdida de la seguridad social vinculada al empleo (los desocupados no tienen obras sociales, jubilación, etc.). En Plaza Huincul la desocupación llegó al 20% de la población económicamente activa; de acuerdo a lo informado por las organizaciones locales, de los 5.000 agentes que tenía YPF estatal, quedaron 400 luego de la privatización.

Como consecuencia de la pauperización de amplios grupos sociales y la caída en las condiciones de vida, se produjeron lógicamente movimientos de protesta y de resistencia popular. A mediados de los años noventa, comenzaron en Neuquén los cortes de ruta y de acceso a los campos petrolíferos, a partir de los cuales surgió un nuevo actor social en la Argentina: los piqueteros. En los años 1996 y 1997, los llamados “fogoneros” impulsaban la protesta social en las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul, frente a la debacle productiva y la precarización laboral impulsada por las empresas privadas. Ante la multiplicación de las luchas sociales tanto en Neuquén, como en Salta y Santa Cruz, las empresas recurrieron a los estados provincial y nacional, y a través de la represión de fuerzas federales y provinciales se militarizaron las zonas en conflicto. Ello produjo el asesinato de cinco jóvenes y más de 200 heridos en estas poblaciones petroleras.

De todos modos, la recurrencia de los conflictos muestra que ante el pedido de soluciones económicas y sociales planteado por las demandas populares, las empresas solicitan (y organizan en varias ocasiones) la intervención de las fuerzas de seguridad. En algunas localidades del norte y centro de Santa Cruz, además, es habitual la aplicación de apremios ilegales y torturas a dirigentes y activistas de las organizaciones de trabajadores desocupados. Ello está documentado en los casos específicos de Caleta Olivia y Las Heras. En estas zonas, entre septiembre de 2004 y febrero de 2006 se produjeron numerosas protestas frente a las empresas, ya que éstas precarizan las contrataciones y no acceden a los reclamos por incorporar un mayor número de trabajadores (como en el caso de Termap, una terminal marítima petrolera de la cual es co-propietaria YPF S.A.). Estas son localidades que han sido muy castigadas por los despidos masivos frente a caídas del precio del petróleo; en el caso de Las Heras, redujo su población de más de 15.000 habitantes menos de 7.000 en los años noventa. Ello conllevó, además, diversos inconvenientes sociales, sanitarios y psicológicos; entre agosto de 1998 y enero de 2000 hubo allí 22 suicidios de adolescentes.

El caso de Termap es paradigmático, pues expone claramente que los conflictos sindicales y sociales no son resueltos por el estado y las empresas, sino que se intentan diversas medidas parciales que lo único que logran es trasladar hacia el futuro el estallido de la problemática.

En octubre de 2004 un importante grupo de trabajadores desocupados volvieron a tomar la playa de tanques de almacenamiento de petróleo de Termap en Caleta Olivia. El motivo era protestar por el incumplimiento de las petroleras y el gobierno santacruceño respecto de los acuerdos logrados en agosto del mismo año (apenas dos meses antes) cuando también se había ocupado la planta. En esa ocasión se había prometido capacitación y fuentes de trabajo dignas, ya que los trabajadores desocupados no reclamaban planes sociales. Aquellos manifestantes que habían obtenido fuentes de trabajo no recibieron los pagos correspondientes al primer mes de capacitación, ni tampoco fueron incorporados a las operadoras petroleras de la región. Por ello, debieron volver a protestar, ocupar la planta y cortar la ruta nacional n° 3. Fueron reprimidos por la Gendarmería Nacional; se detuvo a 80 trabajadores desocupados, se los encarceló en distintos puntos de la región norte de Santa Cruz y otros fueron trasladados hasta el destacamento de Gendarmería ubicado en Comodoro Rivadavia, en otra provincia sureña. Una de las detenidas denunció a través de una diputada nacional que fue encapuchada y amenazada de violación por personal de la seccional 4ta. de Caleta Olivia de la policía de la provincia de Santa Cruz.

A principios de este año (febrero 2006) hubo una protesta organizada por los cuerpos de delegados de los petroleros de Las Heras. Solicitaban el encuadramiento sindical para los trabajadores de la construcción que desarrollan labores en los pozos (en base al principio de “igual remuneración para igual tarea”), para ser incorporados al convenio petrolero (y obtener así salarios más altos) y la disminución del peso del impuesto a las ganancias que pagan por sus remuneraciones –altas ya que el costo de vida en la zona es muy elevado-. Cuando el líder de la huelga se encontraba en una radio local comunicando los objetivos de la propuesta, fue detenido por la policía provincial y trasladado a la comisaría de Las Heras. Hubo una movilización popular espontánea que rodeó a la dependencia policial y fue reprimida con balas y gases lacrimógenos; se consiguió liberar al delegado sindical, y en la refriega murió un policía. Debido a esto,

fueron enviadas la Gendarmería Nacional y otros destacamentos de la policía provincial, los que militarizaron la zona, se llevaron detenidos a activistas sociales con y sin orden judicial, hubo torturas, detención a adolescentes, y se utilizó un sistema operativo similar a los que utilizaban las fuerzas de seguridad durante la dictadura militar (autos sin identificación, allanamientos sin orden judicial, traslado de detenidos a zonas alejadas de la localidad, etc.). Se violaron así los principios elementales del estado de derecho (derecho de reunión, de manifestar, de expresarse, a la integridad física, etc.). Los directivos de las petroleras, en tanto, pedían el endurecimiento de las respuestas a huelgas y cortes de rutas.

También en el año 2006 se denunció a YPF S.A. por producir un hecho de discriminación y persecución política, que derivó en el despido incausado de un trabajador del área de informática del Complejo Industrial Plaza Huincul (Neuquén). Humberto Buscarini trabajaba para Repsol-YPF en dicha sede, aunque formalmente la relación laboral estaba tercerizada. En enero de 2006, en el contexto de una crisis hídrica en la localidad de Cutral-Có (vecina a Plaza Huincul) que implicó la falta de agua por más de 40 días, se realizó el corte de la ruta 22 (que atraviesa esta zona) y se hicieron consultas y reclamos a funcionarios provinciales, legisladores nacionales, organizaciones no gubernamentales y la Defensoría del Pueblo de la Nación. Una de estas consultas, dirigida a un diputado nacional neuquino, fue enviada desde la casilla de mail de este trabajador de Repsol-YPF. Por un reclamo del diputado (e invocando el conocimiento del gobernador provincial), a las 48 horas del envío del mensaje la empresa le impidió la entrada al complejo industrial y el regreso a sus tareas.

En tercer lugar, otro aspecto que involucra directamente a la gestión privada de YPF es el avasallamiento a los derechos territoriales de las comunidades mapuches en la provincia de Neuquén. Por ejemplo, en la zona del yacimiento gasífero de Loma de la Lata, no se respetan esos derechos de las comunidades Panyemil y Kaxipayiñ, quienes se amparan en la legislación nacional y acuerdos internacionales en los que se avala el derecho indígena a controlar y administrar el espacio territorial y a definir sus propias estrategias de desarrollo. Estas comunidades demandaron civilmente a YPF S.A. por un monto de U\$S 445 millones por los daños sufridos en su territorio y U\$S 138 millones por impacto sobre la salud, ya que se detectaron elevados valores de metales pesados en la sangre de los habitantes locales, debido a la contaminación de las napas subterráneas, de la fauna y la vegetación, y la afectación sociocultural.

En cuarto lugar, hay varios ejemplos de afectación del equilibrio medioambiental en zonas operadas por YPF. En un caso, en la misma zona habitada por comunidades mapuches con las cuales se encuentra enfrentada, se han detectado restos de materiales pesados que son cientos de veces más altos de lo permitido por la legislación nacional (ríos Neuquén y Negro); hay disminución de los recursos naturales utilizados por los mapuches: menos áreas de pastoreo, extinción de plantas medicinales y pérdida y fragmentación de áreas naturales con desaparición de especies autóctonas como guanacos y choiques. En abril de 2005 la justicia condenó a Repsol-YPF por una demanda entablada por las comunidades Panyemil y Kaxipayiñ, ordenando la remediación de los perjuicios medioambientales y culturales ocasionados en la región del yacimiento de Loma de la Lata (Neuquén). Otro aspecto importante está relacionado con la utilización del agua que habitualmente era destinada al riego de campos. En el caso del río Senguerr, en Chubut y Santa Cruz, YPF aprovecha esta agua para utilizarla

en la recuperación secundaria del petróleo, algo que no está permitido ya que se debería usar agua reciclada o no potable⁸.

Recientemente, en la provincia de Mendoza se constató el incumplimiento de los controles ambientales en la zona de Luján de Cuyo, donde YPF S.A. tiene uno de los tres reservorios subterráneos de gas natural de la Argentina. El llamado “Proyecto Piloto de almacenamiento de gas natural – Yacimiento Lulunta” no está registrado en los archivos de Industria y Comercio del municipio de Luján de Cuyo. El complejo industrial se inauguró con la aprobación de un decreto provincial de habilitación, en el cual se cita un informe del Departamento de Gestión Ambiental municipal en el que se hacen varias observaciones que deberían haberse tenido en cuenta al momento de otorgar la declaración de impacto ambiental, que la provincia ignoró. Además, el Departamento General de Irrigación provincial detectó escapes de gas natural y contaminación del acuífero que corre bajo el yacimiento petrolero y gasífero, por lo cual le aplicó a YPF una multa de \$ 500.000.- y solicitó al gobierno provincial el cierre de la planta de gas en octubre de este año. Irrigación remarcó que no se implementaron medidas como el control de “base cero” en el acuífero, antes de comenzar a inyectar gas en el reservorio, con lo cual la empresa incumplió la presentación del estudio de calidad⁹.

En quinto lugar, en relación con la transparencia y la ética en los negocios, se han observado rechazos y conflictos a partir del ajuste que hizo Repsol-YPF en enero de 2006 sobre la estimación de las reservas probadas de petróleo y gas. Efectivamente, las mismas se redujeron en total un 25%, siendo en el gas en donde se produjeron las mayores quitas (afectaron en un 71% al gas). Esta caída en las reservas se concentraron principalmente en Bolivia (52%), Argentina (41%) y Venezuela (5%), existiendo un 2% distribuido en el resto de los países en donde está presente Repsol-YPF. En la Argentina, los ajustes incluyeron los campos Loma de la Lata, Chihuido de la Sierra Negra, Ramos, Aguada Toledo-Sierra Barrosa, Puesto Hernández, el complejo El Portón y algunos yacimientos en la cuenta del Golfo de San Jorge. Al mencionar los motivos por los cuales se redujeron las reservas en la Argentina, se mencionó que se “se han eliminado de las reservas probadas la producción prevista durante las extensiones de las vigentes concesiones, al no estar garantizado que la compañía adjudicataria fuera Repsol-YPF”. Cabe destacar que las actuales concesiones vencen en la mayoría de los casos entre los años 2015 y 2017, aunque en el año 2000 la provincia de Neuquén prorrogó la concesión de algunos de los campos gasíferos que vencían en el año 2017 hasta el año 2027, a pesar de que faltan casi 10 años para que se venza la actual concesión, y que el procedimiento correcto hubiese sido esperar al final de la concesión vigente. De todos modos, nada hacía prever que YPF S.A. hubiese sido necesariamente la continuadora de la explotación actual, y este ajuste está poniendo en claro los manejos ilegales que se realizaron para elevar el valor contable de los activos de Repsol-YPF.

⁸ Dada la contaminación que genera esta actividad, pueden producirse las siguientes enfermedades: diabetes crónica, salmonelosis (fiebre tifoidea), insuficiencias cardíacas y renales, colitis parasitaria, cáncer intestinal, hepatitis (tiene un proceso que después se transforma en diabetes crónica), paratifoidea, dengue, abortos espontáneos, micosis en la piel, hipertensión arterial. Estas enfermedades se vinculan por la contaminación del agua, y como los pueblos y comunidades rurales donde se explotan los pozos y las plantas, la gente es muy pobre, no se puede esterilizar al agua ni tampoco comprar agua en botella. Así que se toma directamente en los ríos y allí se produce el peligro.

⁹ En la justicia provincial se radicó una denuncia de un vecino de la planta industrial, en la cual se acompañan pruebas por contaminación petrolera y gases emanados de esa planta.

2. Shell CAPSA

2.1. La visión empresarial

De acuerdo a la información provista por la empresa, Shell actúa con “honestidad, integridad y equidad”, en base a los siguientes principios:

1. brindar valor al cliente
2. proteger el medio ambiente (“constantemente invertimos y entrenamos para reducir el impacto de nuestras actividades en la biosfera”)
3. administrar los recursos naturales (inversión en el manejo de la tierra, el agua y la energía utilizadas en las operaciones)
4. aportar al crecimiento del país
5. respetar a la gente (respeto por la seguridad y las diferencias personales y culturales)
6. beneficiar a la comunidad
7. trabajar con los que se relacionan con la firma.

2.2. La perspectiva de las organizaciones sociales

Dos aspectos merecen considerarse al evaluar el comportamiento empresario de Shell. El primero de ellos tiene que ver con el respeto al medio ambiente y el segundo con la relación de esta firma con su red de comercialización tercerizada.

Shell ha construido una imagen que hace hincapié en el cuidado medioambiental y el cumplimiento de las normas de seguridad vinculadas a este aspecto. Sin embargo, una rápida mirada a algunos hechos permite evaluar que en la práctica, esto no ocurre en la Argentina:

a) El 15 de enero de 1999, el carguero Sea Paraná, de bandera alemana, embistió al barco Estrella Pampeana de la Shell en el kilómetro 93 del canal de acceso al puerto La Plata. Casi 5.300 metros cúbicos de hidrocarburos contaminaron las playas de la localidad de Magdalena. El petróleo avanzó por la ribera, tiñó los bañados y afectó a 30 kilómetros de costas sobre el distrito. El crudo liviano también se filtró por canales y arroyos unos 1.500 metros hacia tierra adentro y afectó la flora de la región. Esta zona, que tiene un fuerte incremento en su actividad comercial durante el verano (debido a los locales gastronómicos, camping y balnearios para recibir turistas y pescadores) se vio afectada imprevista y permanentemente desde entonces. Shell contrató a operarios que levantaron 1.500 metros cúbicos de hidrocarburos en un mes y sostuvo que "las costas de la ciudad bonaerense de Magdalena están totalmente limpias y recuperadas del derrame". Las evaluaciones que hacían los pobladores y las autoridades municipales eran opuestas, y se debió entablar un juicio para que la firma cumpliera con sus responsabilidades. Finalmente, se dictó una sentencia a favor de la comuna y se condenó a la compañía a retirar los restos de hidrocarburo y a reparar el medio ambiente, lo que fue apelado por Shell, intentando evitar el pago de reparaciones por U\$S 35 millones. Shell se sigue negando en la actualidad a afrontar tales cargos, a pesar de la existencia de estudios que muestran que las napas freáticas de la zona tienen entre dos y ocho veces más hidrocarburos de lo permitido.

En el contexto de las acciones judiciales iniciadas, se efectuaron otras denuncias relacionadas con el comportamiento de Shell CAPSA, entre ellas la falta de previsión de la empresa por no haber hecho simulacros ante eventuales derrames con los equipos que operan en el río (tal como lo menciona el capitán del Estrella Pampeana) y la falta de respuesta ante sus requerimientos de asistencia e instrucciones luego de producido el accidente. La letrada patrocinante de los vecinos de Magdalena afirma también que Shell utilizó a 20 menores de edad de la zona para la limpieza de las costas.

b) En octubre de 2001 la Secretaría de Política Ambiental del municipio de Avellaneda clausuró preventivamente la empresa Shell Capsa, al constatar que provenían de ese establecimiento las emanaciones tóxicas que afectaron a la escuela N° 33, de Dock Sud. El incidente fue el segundo registrado en dos semanas en jurisdicción de dicha localidad, ya que en noviembre del mismo año debieron ser evacuadas cuatro escuelas ubicadas en el Polo Petroquímico Dock Sud (en el cual Shell es la empresa más grande) cuando fuertes olores invadieron las aulas y provocaron temor entre los alumnos y docentes. Los chicos fueron hospitalizados por unas horas. La Secretaría de Política Ambiental bonaerense analizó muestras del aire y se determinó que en el aire había tolueno e hidrocarburos alifáticos en cantidades cercanas o superiores al límite máximo permitido.

Recientemente se realizaron varias audiencias públicas por iniciativa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el fin de tratar el tema de la contaminación del Riachuelo, sobre el que se vierten distintas sustancias contaminantes provenientes de las industrias petroquímicas y curtiembres ubicadas a su vera. Una de las firmas más importantes que vierten desechos es Shell, aunque la misma indicó que en el tratamiento de los combustibles utiliza el agua de un brazo del Riachuelo cuya agua está estancada, y negó que fuera responsable de introducir plomo en la sangre de los habitantes de la zona. En dicha ocasión, el juez Fayt le preguntó al representante de Shell si echaban benceno al ambiente a través de la contaminación del aire, y si sabía que produce cáncer. Shell contestó que en los niveles que ellos producen no generan cáncer, y que los casos de cáncer que se produjeron en las inmediaciones de la planta son producto de la aspiración del benceno a través de los cigarrillos y la polución de los automotores¹⁰.

c) Shell CAPSA opera a través de una de sus empresas controladas, Deheza S.A., una estación de servicio ubicada en el centro de la ciudad de Buenos Aires, en la esquina de las calles Lima y Estados Unidos. A mediados de la década de los años ochenta se detectaron filtraciones de combustibles y de gases en la línea de subterráneos "E" que pasa por las adyacencias de la estación de servicios. En ese momento, Shell no era operadora de la misma, aunque debido al importante nivel de facturación de esa boca de expendio decidió adquirirla. Se estima que actualmente la contaminación del suelo alcanza los 130 metros a la redonda, cruzando por debajo de la avenida 9 de Julio hacia un lado hasta llegar a Bernardo de Yrigoyen, y más allá de la calle Salta, por el otro, alcanzando los 20 metros de profundidad. Se dictó un fallo judicial que estableció la clausura de la estación de servicio, pero la misma sigue operando por falta de una adecuada fiscalización por parte de las autoridades. La empresa debe extraer continuamente los gases contaminantes del subterráneo, mientras continúa operando la estación de servicio, ya que no se resolvió el problema ambiental.

¹⁰ El juez Fayt concluyó irónicamente que Shell no tenía la culpa y que los habitantes de la zona eran grandes fumadores.

De todos modos, la presentación judicial de Subterráneos de Buenos Aires reclamó el cese definitivo de la contaminación ambiental, olores y peligros por emanaciones y filtraciones de combustibles. Judicialmente se resolvió condenar a Shell a la reparación o recomposición del ambiente mediante el sistema de cambio de tierra, ya que ha quedado evidenciado que la contaminación existió y cuál es el lugar de origen. La empresa presentó ante la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires un plan para monitorear la contaminación en la zona y definir sus alcances antes de hacer la remediación del área. De hecho, esto significa desconocer el fallo judicial, que estableció el tipo de remediación que debe efectuar Shell CAPSA. Mientras que este plan fue criticado por los peritos designados en el expediente judicial, Shell sigue intentando que le acepten una remediación menor a la establecida por la justicia.

d) El 31 de enero de 2003 hubo una explosión en la estación de servicio Shell de Aráoz y Santa Fe, en la ciudad de Buenos Aires, cuando un “equipo de remediación” (utilizado para extraer la contaminación de suelos por filtraciones de combustibles) se incendió causando heridas a ocho personas y daños a las instalaciones. Estas filtraciones están ubicadas en las cercanías de una estación de subte, con el consiguiente peligro de siniestro. La estación de servicio fue cerrada recientemente.

e) También en la ciudad de Buenos Aires, Shell posee una estación de servicio en la intersección de la Avenida del Libertador y la calle Cerrito. Se encuentra instalada debajo de una autopista y existen ocho dictámenes de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal que desaconseja su funcionamiento, debido a esa ubicación y por motivos de seguridad. Asimismo, se detectaron filtraciones de hidrocarburos en los sótanos de un edificio vecino, aunque la estación de servicio sigue operando en la actualidad.

f) A mediados del año 2002 fueron encontradas filtraciones de combustibles pertenecientes a Shell en el aeropuerto internacional de Ezeiza que produjeron el afloramiento de los mismos y la consiguiente amenaza a las operaciones de la más importante estación aérea del país, su personal y sus pasajeros. El área contaminada se calcula de una extensión de 350 metros de largo por 300 metros de ancho por 4 metros de profundidad, e incluiría parte de la Terminal A, la terminal nueva y su plataforma, abarcando el lugar donde transitan los pasajeros y el lugar donde está el estacionamiento definitivo de los aviones, y donde están los trabajadores. De acuerdo a lo expresado por el concesionario del aeropuerto (Aeropuertos Argentina 2000), la presencia de hidrocarburos puede comprometer la salud humana, la integridad de las instalaciones y no puede descartarse la generación de explosiones o incendios.

El segundo aspecto a mencionar es la relación de Shell con los comercios que venden en exclusividad sus productos. A pesar de los lineamientos de Shell en cuanto a los principios éticos que deben regular las acciones de la compañía, esta empresa es por un lado, propietaria de 170 estaciones de servicio y por otro, tiene contratos de comercialización con unas 800 pequeñas empresas -bocas de expendio bajo bandera Shell- que no son de su propiedad, por lo que compite con estas últimas. Ello conduce a que la compañía absorba los grandes clientes de las bocas de expendio sobre las cuales no tiene propiedad, lo que genera una clara contradicción ética y comercial: o promueve el crecimiento de aquellas pymes que venden sus productos, o crece en la facturación de sus propias estaciones de servicio. En esta disputa, Shell CAPSA ha optado por la

última de las alternativas (en el programa denominado “Valor Shell”), proponiendo tarjetas de fidelización para ser utilizadas en las estaciones de servicio gerenciadas por Deheza S.A. (propiedad de Shell CAPSA) lo que va en detrimento de las posibilidades de las estaciones de servicio más pequeñas; también propone las “bocas de consumo propio” a partir de las cuales se van a ofrecer surtidor y tanque en el lugar en el que está ubicado el cliente (por caso, flotas de camiones, colectivos, taxis, etc.), tanto en la ciudad como en el campo (en el interior del país opera a través de dos firmas controladas, Luresa y Rimidar). En síntesis, terminan disminuyendo la facturación y rentabilidad de las pequeñas estaciones de servicio, incluso las de bandera Shell. Ello ocurre, además, vía la fijación del precio con el que operan sus propias bocas de expendio, las que determinan el valor al que pueden comercializar los combustibles el resto de las estaciones de servicio Shell.

Otro ejemplo tiene relación con el comportamiento en cuanto a la fijación de precios, que afecta tanto a las estaciones de servicio bajo bandera Shell como a los consumidores de los productos de esta empresa. En el mes de marzo de 2005, como consecuencia de un acuerdo de precios entre las firmas Shell y Esso, estas dos empresas incrementaron el precio de los combustibles que venden al público. Este funcionamiento cartelizado del mercado (al que no ajeno, sino el principal impulsor Repsol-YPF, aunque en esta oportunidad no aumentó sus precios) fue denunciado por el gobierno nacional y organizaciones empresarias ya que contradice lo planteado en la ley de Emergencia Pública nro. 25.561 que sólo autoriza aumentos basados en el CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia) o CVS (Coeficiente de Variación Salarial). Debido a ello, se organizó un boicot a los productos de Shell por parte del gobierno y de organizaciones sociales cercanas a éste.

3. Esso Petrolera Argentina SRL

3.1. La visión empresaria

Las acciones de vinculación comunitaria relevadas en Esso Argentina que fueron relevadas están asentadas fundamentalmente en la zona de Campana, donde está la principal refinería de la firma y se encuentra el puerto de exportación de combustibles y otros derivados.

Así, se llevan a cabo actividades de apoyo a instituciones de Campana y Zárate, a las que se donan alimentos, mobiliario, camas, elementos de cocina y computadoras, entre otros elementos. El “compromiso sostenido de responsabilidad comunitaria” (tal como lo proponen los directivos de la firma) beneficia a colegios, hogares materno-infantiles y de ancianos, centros de formación laboral, clubes, centros comunitarios, y otras organizaciones locales.

3.2. La perspectiva de las organizaciones sociales

En cuanto a los problemas identificados, los mismos están vinculados principalmente con la falta de cumplimiento con la normativa nacional relacionada con la fijación de precios de los combustibles, con el no pago de impuestos y el contrabando.

Conjuntamente con Shell, en marzo del año 2005 Esso incrementó los precios de los combustibles líquidos desoyendo lo estipulado por la ley de emergencia económica. Como se mencionó previamente, ello ha sido una práctica habitual de las refinadoras petroleras desde la desregulación del sector a principios de la década de los noventa. Entre YPF, Shell y Esso manejan el 80% del mercado de naftas, gas oil y lubricantes de la Argentina. Así, están en inmejorable situación para abusar de su posición dominante y fijar los precios, aprovechando que en general, el mercado de combustibles está bastante atomizado. En la coyuntura del año 2005 Esso y Shell no contaron con el apoyo de YPF, por lo que la medida resultó en un aislamiento empresario que no pudo sostenerse por muchos días.

En ese contexto, la Dirección de Rentas de la provincia de Buenos Aires promovió dos juicios ejecutivos contra Esso por deudas en el impuesto inmobiliario, en relación a dos instalaciones que posee la multinacional en San Isidro y Vicente López. También existen presunciones oficiales de que no se estaba liquidando correctamente el impuesto a los ingresos brutos (el más importante de la provincia).

Asimismo, desde el año 2003 hay una denuncia de la Dirección de Aduanas, por la cual se procesó a varios directivos y empleados de la empresa por “evasión agravada”. La hipótesis es que la multinacional importaba, como práctica habitual, más petróleo del que declaraba para eludir el pago de impuestos y mejorar los márgenes de ganancia. Así, se habrían importado 15.000 toneladas de petróleo -destinados a la planta de Campana- bajo el “régimen de admisión temporaria”, que exime de impuestos esa importación por un período durante el cual el combustible debe ser reexportado. Lo que la Aduana sospecha es que ese combustible o se vendió en el mercado interno (lo que le permitió a la firma obtener importantes ganancias por la evasión fiscal) o se reexportó (con lo cual el delito es contrabando).

Por último, y no menor, es el comportamiento relacionado con su red de comercialización de combustibles, el cual es similar al mencionado en el caso de Shell, perjudicando así a los pequeños y medianos empresarios del sector comercial.

4. Acciones contra el comportamiento oligopólico de YPF, Shell y Esso y denuncias penales por evasión fiscal

Los problemas señalados en el punto anterior implicaron la movilización de diversas organizaciones sociales involucradas en sus denuncias públicas, presentaciones administrativas y judiciales, negociación con las firmas y con diferentes instancias del Estado Nacional, provincial y/o municipal encargadas del control –muchas veces no efectuado- al desempeño empresarial.

Así, utilizando diversos métodos han manifestado su disconformidad con YPF, Shell y Esso desde entidades representativas de intereses empresarios hasta organizaciones de desocupados, pasando por comunidades indígenas y ONGs barriales y ambientalistas.

Por otra parte, también existen entidades empresarias y asociaciones de defensa del consumidor que han denunciado el comportamiento contrario a la ley de las firmas Shell y Esso. En el mes de marzo de 2005 una entidad de pequeños y medianos empresarios - la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME)- y una organización de

consumidores -la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA)-, denunciaron ante la Subsecretaría de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía el comportamiento oligopólico de las empresas petroleras Shell y Esso, que injustificadamente decidieron aumentos en los precios de los combustibles perjudicando a empresas y consumidores. Otras asociaciones de consumidores (por ejemplo, Proconsumer) había denunciado ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en el año 2002 a las petroleras Shell, Esso e YPF S.A. por conductas restrictivas de la competencia en perjuicio del interés económico general.

En estas acciones, se imputa a Shell, Esso e YPF haber abusado de las particularidades del mercado, en el que no existe una real competencia. Dada la particular desregulación y privatización del sector hidrocarburífero, se entregó el poder de fijación de precios a estas tres firmas (a las que se sumó desde el año 2002 Petrobras), que manejan discrecionalmente más del 80% del total de las ventas de combustibles y lubricantes en la Argentina. Ello les permitió independizar el precio del combustible de las variaciones del precio del petróleo (su principal insumo), con lo que en los períodos en los cuales caía el precio del crudo las empresas no efectuaron las bajas correspondientes en los valores de las naftas, gas oil y otros derivados. De acuerdo a la denuncia de CAME y ADECUA, en el año 2005 la ganancia bruta de Shell en la Argentina (medida en dólares por litro de crudo procesado) era más del doble de lo que obtiene el promedio de las compañías refinadoras en los Estados Unidos. En junio de 2005 la subsecretaría de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía de la Nación sancionó a Shell por violar las leyes comerciales (aumentos injustificados de precios realizados en marzo de 2005).

Un año antes, en 2004, el Defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino había realizado un informe sobre el mercado del Gas Licuado de Petróleo (GLP) en el que se destacaba que los precios de las garrafas de 10 kilogramos variaban entre los 22 y 23 pesos, llegando en algunos casos a 24, cuando el precio real debía oscilar entre los 16 y 17 pesos. El informe fue también presentado a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. En esa denuncia se presentaba el presunto abuso de posición dominante en el mercado del GLP envasado por parte de las empresas como YPF Gas S.A.; Repsol Gas S.A.; Total Gaz S.A. y Shell Gas S.A. El GLP es el gas envasado utilizado por los consumidores de más escasos recursos, o en zonas en las cuales no existen redes de gas natural domiciliario.

Por último, debe tomarse nota de una denuncia penal por evasión fiscal presentada ante el Juzgado Federal N° 10 por el Grupo MORENO (Movimiento por la Recuperación de la Energía Nacional Orientadora) contra Repsol, Shell, Esso y Pecon (ahora Petrobras). Se afirma que las empresas sacaron del país más de 4.000 millones de dólares, pero sólo declararon poco más de la tercera parte de esa suma. La denuncia se basa en la investigación realizada por la Comisión de Fuga de Capitales de la Cámara de Diputados de la Nación. En la denuncia también se responsabilizó a las autoridades del Banco Central de la República Argentina y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por no haber investigado oportunamente el accionar empresario.

Cuarta parte:

Reflexiones finales

Las transformaciones ocurridas en el sector energético durante los años noventa y consolidadas durante el transcurso de la primera década del siglo actual se fundaron en el cambio del paradigma bajo el cual se regulaba el sector petrolero. Durante décadas se consideró que el petróleo y el gas, al ser recursos naturales no renovables, debían mantenerse bajo el dominio del Estado Nacional. Bajo el impulso del neoliberalismo se promovió la noción de que el petróleo debía considerarse una “commodity”, es decir, una mercancía que podía y debía comercializarse sin que fuera necesaria ninguna consideración sobre su cuidado presente y futuro.

Por ende, las empresas beneficiarias del proceso de privatización y desregulación del sector petrolero sólo se mostraron interesadas en el logro de la mayor rentabilidad sin preocuparse por otros aspectos vinculados con la exploración y explotación petrolera o la producción y comercialización de sus derivados: el cuidado de los trabajadores, de las poblaciones insertas o adyacentes a las áreas de producción, del medio ambiente, de los consumidores, etc.

A continuación se examinará el comportamiento de las empresas petroleras seleccionadas a la luz de las “Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos”, proclamadas por la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y aprobadas el 13 de agosto de 2003.

En este sentido, se expondrán principales normas y tomando en consideración las denuncias de las organizaciones sociales, sindicales y de defensa del medio ambiente expuestas en la sección anterior, se remarcarán los incumplimientos por parte de YPF, Shell y Esso en la Argentina. En la cita de cada norma se resaltarán los aspectos que consideramos más vinculadas con las denuncias sobre el accionar de las empresas.

*A.1. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos consagrados en la legislación internacional y nacional, asegurar que se cumplan, respetarlos y hacerlos respetar, incluso velando por que las empresas transnacionales y otras empresas comerciales respeten los derechos humanos. Dentro de sus respectivas esferas de actividad e influencia, las empresas transnacionales y otras empresas comerciales tienen la **obligación de promover y proteger los derechos humanos** consagrados en el derecho internacional y en la legislación nacional, **incluidos los derechos e intereses de los pueblos indígenas** y otros grupos vulnerables, asegurar que se cumplan, respetarlos y hacerlos respetar.*

YPF mantiene conflictos con las comunidades mapuches en la provincia de Neuquén, quienes cuestionan la utilización de los recursos naturales en áreas que consideran propias, y la firma ha sido condenada por los tribunales a resarcirlos por daños a su cultura y al medio ambiente. En la zona de Loma de la Lata se encuentra uno de los yacimientos gasíferos más importantes de la Argentina, explotado por YPF, mientras

que los pueblos originarios ocupantes de la zona carecen de condiciones dignas de supervivencia y cocinan y calefaccionan sus hogares con leña.

Al mismo tiempo, se verificó que ni YPF ni el estado provincial o nacional cumplen con lo establecido en el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por el cual:

- los gobiernos deben consultar a los pueblos interesados antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de dichos recursos naturales;
- los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades;
- y se reconoce a los pueblos interesados del derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.

Así, no se respeta el derecho de los indígenas a gozar de sus tierras, por lo cual Repsol es repudiada por la comunidad Lof Lonko Purán, ubicada de la provincia de Neuquén a 130 km. de la capital provincial, por usurpar sus tierras en nombre de la explotación del petróleo. Sólo mediante el corte de rutas, las movilizaciones y el enfrentamiento con la policía provincial enviada por el gobierno y las empresas, han logrado los mapuches que sus derechos sean respetados. De esta manera obtuvieron una condena judicial para YPF, aunque la connivencia entre el Estado y las empresas continúa poniendo trabas al libre ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

*B.2. Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales garantizarán la igualdad de oportunidades y de trato, como se dispone tanto en los instrumentos internacionales y la legislación nacional pertinentes como en las normas internacionales de derechos humanos, con el fin de **eliminar toda discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, origen social, condición social, pertenencia a un pueblo indígena, discapacidad, edad -con excepción de los niños, que pueden recibir mayor protección- u otra condición de la persona que no guarde relación con los requisitos para desempeñar su trabajo o con el cumplimiento de medidas especiales destinadas a superar la discriminación practicada en el pasado contra ciertos grupos.***

De acuerdo con Repsol-YPF, “ser una empresa admirada tiene una dimensión humana basada en la dignidad de las personas que conforman los diferentes públicos implicados y afectados por la marcha de la Compañía, y se expresa en el compromiso de respetar y promover los derechos humanos en nuestra área de influencia. Es por ello que Repsol YPF se adhiere a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y adoptó en 2002 como propios los Principios del Pacto Mundial (Global Compact) de la Organización de las Naciones Unidas”. Y agrega en su “Política de respeto a la persona y a su diversidad”: “en línea con nuestro convencimiento de la dignidad de cada persona y de sus derechos, Repsol YPF se compromete a realizar todas sus actuaciones sin ningún tipo de discriminación ya sea por motivos de raza, sexo, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, edad, orientación sexual, estado civil, discapacidad, posición económica, origen social, o cualquier otra condición”...“Nuestros directivos han de ser ejemplo de comportamiento y los garantes de que en nuestra Compañía no se produce ninguna situación de discriminación, acoso, abuso de autoridad, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación”...“La Compañía incluirá en sus planes de formación esta política y favorecerá la participación

de la Empresa y de sus empleados en acciones de apoyo a los derechos humanos en la comunidad...”.

Frente a esta declaración de buena voluntad y afirmación de los derechos, está la práctica empresaria: el despido de trabajadores por realizar demandas a las autoridades municipales, provinciales o nacionales, tal como ocurrió en el caso de discriminación y despido de un trabajador en la planta de Plaza Huincul por enviar un e-mail desde su casilla de correo electrónico laboral para reclamar a los dirigentes políticos neuquinos la provisión de agua potable en la ciudad de Cutral-Có. Otra vez se ve la articulación gobierno provincial-empresas, ya que fue desde las más altas esferas políticas provinciales que se reclamó a la firma por este hecho. De este modo, la empresa “respetó” los legítimos derechos de peticionar y movilizarse de sus trabajadores y actuó propiciando un clima de intimidación.

C.3. Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales no cometerán actos que constituyan crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio, tortura, desapariciones forzadas, trabajo forzoso u obligatorio, toma de rehenes, ejecuciones sumarias o arbitrarias, violaciones del derecho humanitario o delitos internacionales de otra índole contra la persona humana, según se definen en el derecho internacional, en particular en las normas de derechos humanos y en el derecho humanitario, ni se beneficiarán de esos actos.

Entre los años 2004 y 2006 se registraron enfrentamientos con trabajadores petroleros desocupados en la zona del Golfo de San Julián (provincias de Chubut y Santa Cruz) cuando éstos reclamaban trabajo frente a una de las empresas subsidiarias de YPF (Termap S.A.), siendo los desocupados brutalmente reprimidos por la policía provincial por haber cortado los accesos a la planta. Además de las violaciones a la libertad de expresión, de manifestar, de libre circulación y de reunión, se han militarizados las áreas en conflicto en numerosas oportunidades, y se ha llegado a que las fuerzas de seguridad patrullaran los campos petrolíferos portando armas de fuego, lo que está particularmente prohibido por las normas de seguridad con que se debe operar este tipo de actividad, violando expresas disposiciones nacionales.

La experiencia de la represión de las fuerzas provinciales y federales en el norte santacruceño evidenció el aprovechamiento que hacen las petroleras de las fuerzas de seguridad cuando los trabajadores se movilizan para garantizar que se cumplan los acuerdos logrados tanto con el gobierno provincial de Santa Cruz como con las firmas petroleras.

Como estos enfrentamientos se han repetido en los últimos años –entre otras razones, por la connivencia entre el sindicato petrolero nacional y patagónico, los gobiernos provinciales y las empresas-, los trabajadores ocupados y desocupados en lucha fueron objeto de operativos conjuntos de fuerzas federales y provinciales; utilizando vehículos con vidrios polarizados y sin patente, amedrentando a las familias de los activistas e impidiendo la realización de asambleas de trabajadores en las empresas. Para todo ello, cuentan con el aval de las firmas productoras de petróleo, que desean “cortar con este círculo de protestas”¹¹.

¹¹ Al momento de finalizar la elaboración de este informe (mediados del mes de noviembre de 2006), se repitieron los hechos de violencia contra los trabajadores petroleros, esta vez en Plaza Huincul, los que fueron fuertemente reprimidos por la policía dentro de la propia planta de la empresa cuando durante una

*D.6. Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales **respetarán los derechos de los niños a ser protegidos de la explotación económica prohibida en los instrumentos internacionales y la legislación nacional pertinentes, así como en las normas internacionales de derechos humanos y en el derecho internacional humanitario.***

Tal como se registró en la segunda parte de este informe, Shell fue denunciada en Magdalena por la utilización de adolescentes para recoger el petróleo diseminado por la costa de ese partido bonaerense como consecuencia del derrame del barco petrolero siniestrado a algunos kilómetros de la costa. Asimismo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de todo niño/a a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual o social. La Convención está incluida en la Constitución Nacional desde la reforma de 1994, con lo cual estaba vigente al momento del accidente de barco de Shell.

*D.7. Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales **proporcionarán un entorno laboral seguro y saludable, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales y la legislación nacional pertinentes, así como en las normas internacionales de derechos humanos y en el derecho internacional humanitario.***

De acuerdo con las denuncias de ex trabajadores de YPF y del Movimiento de Trabajadores Desocupados de Gral. Mosconi (Salta) (MTD-Mosconi), en el sector petrolero argentino se trabaja 12 ó 16 horas por día, lo que representa una violación de los derechos laborales argentinos que reglamentan el trabajo a 8 horas diarias, o 6 horas si se trata de un trabajo insalubre.

*D.8. Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales **pagarán a los trabajadores una remuneración que les garantice un nivel de vida adecuado para sí y sus familias. Esa remuneración tendrá debidamente en cuenta lo que los trabajadores necesitan para tener unas condiciones de vida adecuadas y seguir mejorándolas.***

La misma organización mencionada en el párrafo anterior denunció que las empresas transnacionales del petróleo crean empresas auxiliares y tercerizan el trabajo para no pagar los salarios que deberían corresponder por las actividades que realizan, y además no pagan la totalidad de los salarios familiares (pagan sólo una fracción de la asignación por hijos), con lo cual no se cumple con lo previsto por los convenios colectivos de trabajo.

*D.9. Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales **garantizarán la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva protegiendo el derecho de los trabajadores a constituir las organizaciones que estimen convenientes y, con***

ocupación de ésta realizaban una asamblea, en el contexto de un conflicto para disminuir la carga impositiva sobre sus salarios (a través de la elevación del mínimo no imponible al impuesto a las ganancias). La empresa había denunciado la ocupación y solicitado la intervención de las fuerzas de seguridad.

sujeción solamente a las normas de cada organización, a afiliarse a ellas, sin distinción, autorización previa o intervención alguna, para la protección de sus intereses laborales y otros fines de negociación colectiva, según se establece en la legislación nacional y en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo.

Dentro del convenio colectivo del sector petrolero las actividades resultan remuneradas con salarios mucho más altos que para otros gremios, como la construcción, los convenios rurales o de trabajadores gastronómicos. Lo que realizan las empresas como YPF es pagar algunas actividades con los convenios de otras ramas (y no el correspondiente al petróleo) porque son más flexibilizados y las remuneraciones son más bajas. Pero de acuerdo al MTD-Mosconi, todo lo que significa parte de yacimientos petroleros tiene que ver con convenios petroleros, aunque las empresas no cumplan con ello y no respeten el convenio colectivo de los trabajadores petroleros.

*E.10. Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales observarán y respetarán las normas aplicables del derecho internacional, las leyes y los reglamentos nacionales, así como las prácticas administrativas, el estado de derecho, el interés público, los objetivos de desarrollo, las políticas sociales, económicas y culturales, **incluidas la transparencia, la responsabilidad y la prohibición de la corrupción**, y la autoridad de los países en los que realizan sus actividades.*

La falsificación de las reservas de petróleo y gas en el balance de YPF, que la firma disfrazó de un “ajuste” se sostenía en estimar la totalidad de las reservas de los yacimientos como si fueran pertenecientes a la empresa, más allá de que efectivamente pudieran extraerse o no durante el tiempo que dura la actual concesión de los pozos. Es decir, que de este modo se sobrevaloraban los activos de Repsol, y se elevaba artificialmente el precio de las acciones de la firma. De acuerdo a lo informado por la propia empresa, se redujo (en rigor, se habían falseado) el 41% de las reservas de gas que tenía en la Argentina. Ninguna autoridad nacional, ni del Ministerio de Economía, ni de la Comisión Nacional de Valores, ni de la propia Bolsa de Comercio, ordenó el inicio de investigaciones para llevar a juicio a los directivos de YPF o de Repsol. Por otra parte, tampoco se suspendieron las exportaciones de gas, que como se evidenció en la primera parte de este informe se elevaron exponencialmente durante los últimos 10 años, a pesar de la caída de las reservas que no garantizan el abastecimiento del mercado interno.

Además, YPF, Shell y Esso han sido denunciadas penalmente por evasión fiscal ante la justicia federal porteña, por exportar gas, petróleo y derivados por más de U\$S 4.000 millones pero declarar sólo la tercera parte de esa suma, según manifestó el Grupo MORENO. Esso tiene otras causas en la justicia nacional por evasión fiscal agravada, que puede llegar a convertirse en una causa penal por contrabando.

Todo ello evidencia que la conducta empresaria está muy alejada de la transparencia y la responsabilidad exigidas por la norma de Naciones Unidas.

*F.13. Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales **actuarán en consonancia con las prácticas mercantiles, comerciales y publicitarias leales** y adoptarán cuantas medidas sean necesarias para garantizar la seguridad y calidad de los bienes y servicios que proporcionen, incluso observarán el principio de precaución. No producirán, distribuirán,*

comercializarán ni promocionarán productos dañinos o potencialmente dañinos para su uso por los consumidores.

Tanto YPF como Esso han debido responder a las demandas de las provincias de Mendoza y Buenos Aires, respectivamente por adeudar impuestos al fisco provincial (ingresos brutos e impuesto inmobiliario). La Dirección de Rentas de la provincia de Buenos Aires promovió dos juicios ejecutivos contra Esso. YPF debió pagar -sólo en Mendoza- más de \$ 145 millones por regalías mal liquidadas y deudas impositivas. Estas empresas, por lo tanto, incumplen con el pago de determinados impuestos que son los más importantes en términos de la recaudación fiscal de las provincias.

A pesar de la existencia de una muy fuerte sospecha -basada en la existencia de estudios independientes- sobre la existencia de un comportamiento oligopólico en el mercado de combustibles por parte de YPF, Shell y Esso, el Estado Nacional no ha profundizado los estudios destinados a determinar la forma de funcionamiento del oligopolio refinador y el impacto que ello ha tenido en los consumidores, en términos de la elevación artificial del precio de los combustibles líquidos. De todas maneras, se realizó un estudio en la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en el año 1999, que estableció que YPF había operado ilegalmente desde su privatización y hasta el año 1997 en el mercado del Gas Licuado de Petróleo, por lo cual le impuso una multa de más de \$ 100 millones, que YPF apeló y recién comenzó a pagar luego de la devaluación del peso en el año 2002, con lo que una deuda de más de U\$S 100 millones (equivalentes a su misma magnitud en pesos en el año 1999) se redujo a algo más de U\$S 30 millones. Además, se ordenó continuar la investigación con posterioridad al año 1997, para constatar si seguía produciéndose el comportamiento ilegal de YPF.

Recientemente, la Federación de Expendedores de Combustibles se quejó porque YPF incrementó la entrega de combustibles directamente a sus grandes consumidores (explotaciones agrícolas, industria y transporte), evitando hacer llegar los mismos vía los canales habituales de comercialización, perjudicando a las pequeñas y medianas firmas que constituyen gran parte de las ventas de YPF. Así, se estaría produciendo una situación reñida con la ética que dice defender la empresa, ya que está amenazando la subsistencia de estos comercializadores, infinitamente más pequeños que la cadena de comercialización propia de YPF. Lo mismo sucede con Shell y Esso, que al mismo tiempo que tienen una estructura de ventas propia, utilizan las bocas de expendio de las estaciones de servicio que firman contratos de exclusividad para la venta de combustibles y derivados, lo que termina generando una competencia desleal ya que las petroleras buscan crecer en la porción de mercado que manejan con las estaciones de servicio “propias” y complican la posibilidad de desarrollo comercial de sus clientes, las pequeñas y medianas empresas que se dedican exclusivamente a la venta de naftas, gas oil y lubricantes.

*G.14. Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales **realizarán sus actividades de conformidad con las leyes, los reglamentos, las prácticas administrativas y las políticas nacionales relativos a la conservación del medio ambiente** de los países en que realicen sus actividades, así como de conformidad con los acuerdos, principios, objetivos, responsabilidades y normas internacionales pertinentes relacionados con el medio ambiente y los derechos humanos, la salud pública y la seguridad, la bioética y el principio de precaución y, en general, realizarán sus actividades de forma que contribuyan al logro del objetivo más amplio del desarrollo sostenible.*

En relación a los aspectos medioambientales, ha quedado claro cómo se manejan YPF en Mendoza y Neuquén (en donde se han encontrado muchas denuncias por parte de organizaciones protectoras del medio ambiente) y Shell en Magdalena (derrame de petróleo), Ezeiza (contaminación de los suelos por pérdidas de los tanques de almacenamiento del combustible para los aviones), en la estación de servicio de Lima e Independencia, en la cual ha sido probada la extensa contaminación y a pesar de ello Shell intenta evadir constantemente el cumplimiento de la sentencia judicial que le ordena la remediación a través del cambio de la tierra contaminada. Asimismo, Shell está siendo cuestionada por su actuación en el polo petroquímico de Dock Sud (afectación de tierra, aire y agua) y por la contaminación en el Riachuelo.

Como lo prueban los ejemplos citados en la segunda parte del informe, Repsol daña el medio ambiente y no respeta así su compromiso de mejorar las condiciones de vida de donde se implanta, aunque ellos dicen “contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad en que vivimos, y asumir un firme compromiso de apoyo a las comunidades en las que realizamos nuestra actividad”. Lo mismo hace Shell cuando manifiesta que su accionar está guiado por la conservación del medio ambiente.

En este aspecto, también se violan los derechos expresados en el artículo 41 de la Constitución Nacional: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales...”*

En la explotación petrolera también se realiza el venteo del gas, que despiden diferentes tipos de sustancias como el gas carbónico, metano, propano, butano, y gas sulfúrico que es el más venenoso.

Finalmente, en este trabajo se ha podido constatar que más allá de las expresiones de las propias empresas involucradas, la práctica de las empresas petroleras que operan en la Argentina se encuentra muy alejada de lo que puede ser considerado un comportamiento socialmente responsable. Contaminación del aire, aguas y suelos; perjuicios a las comunidades indígenas; pauperización de los pueblos y ciudades petroleras del norte y el sur argentinos; afectación de los niveles de ingresos de los clientes de las firmas petroleras por el abuso de posición dominante en el mercado que les permite fijar los precios de los combustibles, etc., son datos indiscutibles del accionar de las empresas del sector. La contracara de este panorama lo constituyen las altísimas rentabilidades de las firmas productoras de gas y petróleo; las ganancias extraordinarias que lograron luego de la devaluación del peso en el año 2002, que les permitió triplicar los ingresos en pesos en función del nivel creciente de sus exportaciones y que las colocan entre los beneficiados por la política del “dólar alto” planteada a partir del año 2003.

Es decir, se observa una situación en la cual existen áreas inmensamente ricas en petróleo y gas en las que viven poblaciones pobres que no usufructúan de esas riquezas, y firmas petroleras que se manejan con un doble standard en cuanto al cumplimiento de

la normativa nacional e internacional relacionada con la vigencia de los derechos humanos, el respeto al medio ambiente y el fomento al desarrollo de pequeñas y medianas empresas. Frente a las protestas de los trabajadores (ocupados y desocupados), se recurre a la utilización de las fuerzas de seguridad, que además operan muchas veces por fuera de la ley; cuando se demanda el cuidado ambiental o su reparación por vía judicial, las firmas desconocen su responsabilidad al respecto; y en las coyunturas críticas para la economía nacional se desligan de toda obligación con respecto a otros sectores económicos más débiles (por ejemplo, fijando precios cartelizados en el mercado de combustibles).

A pesar de contar con muchos instrumentos con los cuales podría ponerse coto al accionar empresario (en primer lugar de Repsol-YPF), los sucesivos gobiernos nacionales (y por supuesto los de las provincias productoras de petróleo y gas) no han intentado adoptar ninguna acción amparados en la legislación nacional y provincial para impedir el comportamiento oligopolizado en los mercados de petróleo, gas y combustibles líquidos. Las empresas no han explorado y no han desarrollado correctamente los yacimientos que deben abastecer al mercado interno, y en la actualidad se está avanzando hacia una crisis energética de proporciones. Pero existe una connivencia entre la empresa y los gobiernos para que el Estado no se apropie de una mayor proporción de la renta generada por la explotación de los recursos naturales (las regalías son muy bajas, las retenciones a las exportaciones son lo que las empresas negociaron pagar, se continúa exportando gas mientras caen las reservas, y no se construyen gasoductos para abastecer al mercado interno cuando el 40% de los habitantes del país carecen de gas natural por redes, y deben utilizar el gas licuado de petróleo (GLP) que tiene un precio ocho veces superior al del gas por redes.

En síntesis, esos comportamientos no contribuyeron a trasladar al conjunto de la comunidad el crecimiento de la productividad del sector ni tampoco una evolución a la baja en los precios de los combustibles, aún en los años en los que tendía a disminuir el precio del petróleo. También ha quedado confirmado que la distribución del ingreso al interior del sector refinador ha sido crecientemente apropiado por los empresarios, y no se trasladó ni a los trabajadores ni al resto de la comunidad. Así, la renta que genera este recurso natural fue directamente al bolsillo de los accionistas de las empresas.

Ello claramente indica que las firmas petroleras en la Argentina sólo utilizan la idea de la responsabilidad corporativa como un elemento más de marketing empresarial.

Bibliografía y fuentes

a. Bibliografía citada y de referencia

Calleja, Gustavo (2002): “La emergencia económica, los petroleros y el presidente Duhalde”, en revista Realidad Económica, nro. 185, Buenos Aires.

Costallat, Karina. (s/f): Efectos de las privatizaciones y la relación Estado-sociedad en la instancia provincial y local: el caso Cutral Có – Plaza Huincul, Cuaderno CEPAS nro. 7, Centro de Estudios de Política, Administración y Sociedad – Asociación de Administradores Gubernamentales, Buenos Aires.

Díaz, Fernando (s/f): Informe técnico. Situación del expediente. Estación de servicio Shell-Estación Independencia, Buenos Aires.

Dobrusin, A. y Roberto Kozulj, (1994): “Gas Natural: racionalidad regulatoria vs. racionalidad privada”, en revista Desarrollo y Energía, vol. III, nro. 5, Instituto de Economía Energética, Fundación Bariloche, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

García, Marcelo (2006): Panorama hidrocarburífero en Argentina, Nuevo Proyecto Energético Latinoamericano, Buenos Aires.

Herrero, Diego (1999): “Reservas y exportación de petróleo: ¿sigue la Argentina una estrategia óptima de desarrollo?”, en revista Realidad Económica, nro. 163, Buenos Aires.

Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (2004): La responsabilidad social de las empresas de la industria del petróleo y del gas, IAPG, Buenos Aires.

Kozulj, Roberto (1993): El nuevo marco regulatorio y la privatización de Gas del Estado: ¿acceso abierto o acceso cerrado?, Instituto de Economía Energética asociado a la Fundación Bariloche, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Kozulj, Roberto (1994): “La evolución del sector petrolero desde la desregulación: Inversión pública y rentabilidad privada”, en revista Desarrollo y Energía, vol. III, nro. 5, Instituto de Economía Energética, Fundación Bariloche, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Kozulj, Roberto (2002): Balance de la privatización de la industria petrolera en Argentina y su impacto sobre las inversiones y la competencia en los mercados minoristas de combustibles, CEPAL, Serie Recursos Naturales e Infraestructura nro. 46, Santiago de Chile.

Kozulj, Roberto y Víctor Bravo (1993): La política de desregulación petrolera argentina. Antecedentes e impactos, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Organización de las Naciones Unidas (2003): Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, Comisión de Derechos Humanos – Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, ONU.

Ortiz, Ricardo (2000): La desregulación y privatización en el mercado argentino de combustibles líquidos en los años noventa, ponencia presentada en las XVII Jornadas de Historia Económica, Asociación Argentina de Historia Económica / Universidad Nacional de Tucumán, 20 al 22 de septiembre de 2000, San Miguel de Tucumán.

Ortiz, Ricardo (2002): Incidencia del proceso de privatización y desregulación de los hidrocarburos sobre el perfil productivo y empresario argentino, ponencia presentada en las XVIII Jornadas de Historia Económica. Asociación Argentina de Historia Económica, Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CRICYT/CONICET) y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Ortiz, Ricardo y Martín Schorr (2002): La reconfiguración del poder económico en el sector de los hidrocarburos durante la década del noventa y sus consecuencias en la salida de la Convertibilidad, ponencia presentada en las VI Jornadas de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Ortiz, Ricardo (2005): El sector petrolero argentino y la responsabilidad social empresaria. Shell CAPSA: un estudio de caso, Fundación SES-Red Puentes-Universidad de Buenos Aires. Editorial Dunken, Buenos Aires.

Ortiz, Ricardo (2006): Inversiones extranjeras y empresas trasnacionales en Argentina, Observatorio de Empresas Transnacionales, Cuadernos del Observatorio Nro. 1, Foco-Inpade/MISEREOR IHR HILFSWERK, Buenos Aires, 2006.

Ortiz, Ricardo (2006): La consolidación del poder empresario en la Argentina. El sector petrolero durante la convertibilidad y ante el `nuevo modelo´ post-crisis, Universidad Nacional de General Sarmiento (en prensa).

Pistonesi, H. (1995): Experiencia de privatización en el sector energético argentino, Instituto de Economía Energética -IDEE- asociado a la Fundación Bariloche, S.C.de Bariloche, Rio Negro.

Sanchez Albavera, F. y Altomonte, H. (1997): Las reformas energéticas en América Latina, CEPAL, Serie Medio Ambiente y Desarrollo, Nro. 1, Santiago de Chile.

b. Fuentes

ONG's y sindicatos:

ADECUA – Asociación de Defensa de Consumidores y Usuarios de la Argentina.
Callao 225, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. www.adecua.org.ar
Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FETERA). Av.
Belgrano 845, 3 piso “C”, (1092) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
www.feteracta.org.ar
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). Monroe 2142, piso 1º “B” (1428)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. www.farn.org.ar

Fundación SES (Sustentabilidad-Educación-Solidaridad); Area de Responsabilidad Social Empresaria. Avenida de Mayo 1156, piso 2, (1085) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. www.funds.es.org.ar

MTD-Mosconi. Movimiento de Trabajadores Desocupados de Gral. Mosconi (Salta).

(MTR) – Movimiento de Trabajadores Teresa Rodríguez. www.elteresa.org.ar

MORENO-Movimiento por la Recuperación de la Energía Nacional Orientadora
www.info-moreno.com.ar

Entidades empresarias:

CAME – Confederación Argentina de la Mediana Empresa. Florida 15 piso 3° (1005) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <http://redcame.org.ar>

CECHA – Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina. Av. De Mayo 633, piso 2° “12”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. www.cecha.org.ar

FECRA – Federación de Empresarios de Combustibles de la República Argentina. Tte. Gral. Perón 1685, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. www.fecra.org.ar

Instituto Argentino del Petróleo y el Gas (IAPG)

Organismos públicos:

Comisión de Energía y Combustibles de la Cámara de Diputados de la Nación.

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Ministerio de Economía y Producción.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Secretaría de Energía, Ministerio de Planificación Federal, Obras e Inversión Pública.

Institutos de estudios

Fundación Bariloche; Instituto de Estudios Energéticos. Suiza 970, (8400) San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro. www.fundacionbariloche.org.ar

Instituto Argentino de la Energía “Gral. Mosconi” – I.A.E. Moreno 943, 3er. piso, (1091), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. www.iae.org.ar

Empresas:

YPF S.A.

Shell CAPSA

Esso Petrolera Argentina S.R.L.

Publicaciones:

Diario Clarín

Diario La Nación

Diario Los Andes (Mendoza)

Diario Río Negro (Río Negro)

Diario Página 12

Revista “Le Monde Diplomatique”, varios números.

Revista Mercado, varios números.

Revista Prensa Económica, varios números.

Otros:

Instituto Argentino para la Responsabilidad Social Empresaria (IARSE).

INDICE

PRESENTACIÓN	pagina 1
Introducción	pagina 3
Primera parte: características del sector petrolero argentino	
1. Incentivos para la inversión privada durante los años noventa: desregulación sectorial y privatización de YPF	pagina 4
2. La evolución de la producción, las reservas y las exportaciones	pagina 7
3. La venta de los activos de YPF y la extranjerización del sector	pagina 10
Segunda parte: Características de las empresas seleccionadas	
Origen de las empresas y presencia en la región	pagina 15
Tercera parte: Las empresas seleccionadas y la RSE	Pagina 26
Cuarta parte: Reflexiones finales	pagina 38